



POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022 - 2026



Municipalidad de Heredia

Desarrollo Socioeconómico y Cultural

Unidad de Inclusión Social de Personas con Discapacidad

Coordinadora del equipo técnico:

Lidia Chacón Fallas

Equipo Técnico:

Luis Fernando Astorga Gatgens

Ileana Gutiérrez Badilla

María del Rocío López Masis

Costa Rica, Heredia
Municipalidad de Heredia
Política Pública para el Desarrollo Inclusivo
de las Personas con Discapacidad
2022 – 2026

Heredia, Costa Rica

Febrero, 2021



Agradecimientos

La política pública que se presenta, responde al proceso de consulta democrática de quienes representan a la población con discapacidad, la Municipalidad de Heredia, la sociedad civil y las organizaciones e instituciones del cantón central de Heredia; su aporte ha sido de vital importancia en la construcción y validación de este documento, mediante un arduo proceso de entrevistas, encuestas y talleres de consulta.

Se agradece al Concejo Municipal, al Alcalde Municipal, a la Vice Alcaldesa y al personal colaborador de la Municipalidad de Heredia, así como a las personas con discapacidad (PcD), familiares, cuidadores y representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, a las organizaciones, instituciones locales, sector privado y a la sociedad civil que brindó sus aportes atendiendo la encuesta consultiva.

Personas con discapacidad y representantes

Alejandra Cabezas Herrera	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión
Alexander Hernández Rodríguez	ANSELESCO
Amanda Garita Matamoros	Colectivo de personas con discapacidad
Bernal Bonilla Avendaño	Colectivo de personas con discapacidad
Cristian Rodríguez G.	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión
Daniela Segura Amores	Colectivo personas con discapacidad
Emiliano Solano Solano	Colectivo de personas con discapacidad
Emily Montero Guzmán	Colectivo de personas con discapacidad
Erick Zúñiga Zúñiga	Colectivo de personas con discapacidad



Errol Carvajal	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión
Estéfany Pérez Pérez	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión
Eugenia Gamboa Calderón	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión
Gerardo Valerio O	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión
Grettel Varela Araya	ASEFOPAVAS
Hendrizson Mayer Leitón	Fundación Tabeel
Ileana Solano Aguilar	Asociación Desarrollo Humano Integral de Heredia
Kattia Varela Araya	Colectivo de personas con discapacidad
Kyria Espinoza Pérez	Colectivo de personas con discapacidad
Lorena Arias Ureña	Organización Mariposa Azul Familias TEA de Heredia
Magda Lorena Herrera C.	ANSELESCO
Mariana Camacho Cordero	Colectivo de personas con discapacidad
María Angélica González Z.	ANASCOR
María José Víquez Solano	Asociación de Desarrollo Humano Integral de Heredia
Paola Vega Mora	Organización Mariposa Azul Familias TEA de Heredia
Osvaldo Urbina Gaitán	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión
Raquel Alfaro Quesada	Colectivo de personas con discapacidad
Rolando Salazar Mora	Colectivo de personas con discapacidad
Virgita Elizondo Vargas	Asociación Fe y Esperanza
Yuliana Valerio Herrera	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión



Concejo Municipal, Alcaldía y funcionarios municipales

Alejandro Chaves Di Luca	Municipalidad de Heredia
Ana María González González	Municipalidad de Heredia
Andrea Ramírez Chaves	Municipalidad de Heredia
Angela Aguilar Vargas	Municipalidad de Heredia
Estela Paguagua Espinoza	Municipalidad de Heredia
Hellen Rebeca Bonilla Gutiérrez	Municipalidad de Heredia
Jacqueline Fernández Castillo	Municipalidad de Heredia
Jenny Chavarría Barquero	Municipalidad de Heredia
Jerson Sánchez Barquero	Municipalidad de Heredia
Jorge Castro Salas	Municipalidad de Heredia
José Manuel Ulate Avendaño	Municipalidad de Heredia
Juan Carlos Ramírez Orozco	Municipalidad de Heredia
Karen Castillo Víquez	Municipalidad de Heredia
Karina Oviedo Hernández	Municipalidad de Heredia
Kenneth Arguedas Navarro	Municipalidad de Heredia
Lidia Chacón Fallas	Municipalidad de Heredia
Lorelly Marín Mena	Municipalidad de Heredia
Luis Ángel Villalobos Meza	Municipalidad de Heredia
Luis Andrés Palma Vindas	Municipalidad de Heredia
Marianella Guzmán Díaz	Municipalidad de Heredia
Norma Villalobos Fonseca	Municipalidad de Heredia
Olga Marta Solís Soto	Municipalidad de Heredia
Paulo Córdoba Sánchez	Municipalidad de Heredia
Roy Bolaños Conejo	Municipalidad de Heredia
Vinicio Vargas Moreira	Municipalidad de Heredia
Wendy Ramírez Lizano	Municipalidad de Heredia
Alfredo Prendas Jiménez	Municipalidad de Heredia, Concejo Municipal
Laureen Bolaños Quesada	Municipalidad de Heredia, Concejo Municipal



Manrique Chaves Borbón	Municipalidad de Heredia, Concejo Municipal
Nancy Córdoba Díaz	Municipalidad de Heredia, Concejo Municipal
Rafael Barboza Tenorio	Municipalidad de Heredia, Concejo Municipal
María Isabel Segura Navarro	Municipalidad de Heredia. Concejo Municipal, COMAD
Minor Meléndez Venegas	Municipalidad de Heredia. Concejo Municipal, COMAD
Nelson Rivas Solís	Municipalidad de Heredia. Concejo Municipal, COMAD

Organizaciones y sector privado

Ana Herrera Castro	Universidad Nacional
Berman Morera Barrantes	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca
Catalina Montero Gómez	Diputada por Heredia /Ex regidora
Carlos Bolaños	Unión Nacional de Gobiernos Locales
Eliseth López Marchena	Universidad Nacional
Francinie Arias García	Empresa Dell Costa Rica
Hansen Zárate Villalobos	Empresa Grupo ACUZA Barbeña Limitada
Herminia Vargas Campos	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca
Isabel Badilla Chang	Casa Alfredo González Flores y Casa de la Cultura
Jacqueline González Espinoza	Universidad Nacional
Jaime Arturo Rojas Brenes	Asociación Cultural Herediana
Julie Chang Jiménez	Universidad Nacional
Luis Carlos Vargas Zamora	Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
Luis Salas Esquivel	Empresa Servicios Públicos de Heredia
Mario Gamboa Meza	Banda de Conciertos de Heredia, Ministerio de Cultura y Juventud
Mayela Víquez Guido	Ministerio de Salud



Milagro Gómez Araya	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Myriam Pacheco Araya	Instituto Nacional de Aprendizaje
Nancy Salazar Siles	Empresa Taco Bell
Natalia Ulate Sancho	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Norma Zamora Hidalgo	CCSS. Área de salud Heredia Virilla
Parmenio Rojas Rojas	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
Rafael Barboza Tenorio	Asociación Desarrollo Integral de Vara Blanca
Randall Fonseca Vargas	Academia Líder
Roberto Leitón Hernández	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca
Ronald Villalobos Segura	Cámara de Industria Comercio y Turismo de Heredia
Ronny de La O Mora	Asociación de Desarrollo Integral de Vara Blanca
Ruth Obregón Méndez	Ministerio de Economía y Comercio
Tania Ramírez Calderón.	Asociación Heredia por Media Calle
Teresita Barquero Calderón	Ministerio de Educación Pública
William Hernández Hernández	Iglesia Evangélica Ciudad de Fe



Índice de contenidos

Introducción	11
Marco normativo	14
Estado de situación del cantón central de Heredia	25
Perfil general	25
Datos demográficos	26
Economía	28
Índice de Desarrollo Social	31
Organización municipal y la COMAD	32
Caracterización de la población objetivo	35
Datos demográficos	36
Pobreza y discapacidad	40
Personas mayores con discapacidad	42
Educación	43
Formación para el trabajo y el empleo	45
Accesibilidad	48
Emergencias y desastres naturales	50
Participación social y política	51
Calidad de vida	52
Recreación, cultura y deporte	53
Toma de conciencia social sobre discapacidad	55
Situación General de las PcD en la pandemia COVID -19	58
Necesidad de medidas para atender a las PcD ante una situación de emergencia sanitaria o de otra índole	61
Enfoques y principios y conceptos de la política pública	63
Enfoques de abordaje	64
Principios	65
Características de la Política Pública	65
Objetivo general de la política pública	66
Fundamentos Generales sobre los ejes	66



1. Eje: Accesibilidad y diseño universal	68
2. Eje: Gestión para el desarrollo socioeconómico de la población con discapacidad	70
3. Eje: Participación social y política	71
4. Eje: Formación para el trabajo e intermediación laboral	74
5. Eje: Acceso a la recreación, al deporte y a las actividades culturales	75
6. Eje: Toma de consciencia social sobre discapacidad	77
Modelo de gestión	79
Personas, instituciones y organizaciones	82
Personas, instituciones y organizaciones actoras externas de la política pública	85
Gobernanza y participación de la ciudadanía	86
Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas	88
Anexos	93
Plan de Acción de la Política Pública 2022-2026.	96
Biografía	104



Siglas y abreviaturas

ADI	Asociación de Desarrollo Integral
AAGRUPERI	Asociación Amigos del Grupo de Percusión Inclusión
ASADA	Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados.
CIAD	Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad
CFIA	Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
CDPCD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
CICAP	Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
Consortio	Profesionales adjudicados
COMAD	Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
EDH	Enfoque de Derecho Humanos
GAM	Gran Área Metropolitana.
FODA	Técnica de análisis que evalúa las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de una organización
ICC	Índice de Competitividad Cantonal
IDS	Índice de Desarrollo Social
IGEDA	Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad.
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
IL	Inclusión Laboral
IFED	Instituto de Formación y Estudios en Democracia
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INTECO	Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica.
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional.
LESCO	Lenguaje de Señas Costarricense



MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MH	Municipalidad de Heredia.
MS	Ministerio de Salud.
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
OCDE	Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organizaciones de Naciones Unidas.
OEA	Organización de Estados Americanos.
OTAI	Observatorio de tecnologías Accesibles e Inclusivas
PcD	Personas con Discapacidad.
PDHL	Plan de Desarrollo Humano Local.
PdT	Plan de Trabajo.
PeSD	Personas en Situación de Discapacidad.
PEA	Población Económicamente Activa.
PMH	Proveeduría de la Municipalidad de Heredia.
PONADIS	Política Nacional de Discapacidad.
PP	Política Pública.
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica.
RED CEFI	Red de Circulo de Entidades y Familias Inclusivas.
TdR	Términos de referencia
RZF	Régimen de Zona Franca
SECODI	Servicio de Coordinación sobre Discapacidad del INA
TTIC	Tecnologías de la Información.
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones.
UI	Unidad de Inclusión para Personas con Discapacidad.
UNA	Universidad Nacional.
UNGL	Unión Nacional de Gobiernos Locales.



Introducción

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CDPD (2006), así como la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996), establece la obligación del Estado Costarricense de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La Municipalidad de Heredia, amparada en la concepción universal de la promoción y protección de los Derechos Humanos, en el Modelo Social de la Discapacidad y en el Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, y tomando en cuenta el reconocimiento de las políticas públicas como la acción de interés público que permite responder a situaciones y problemas que viven diferentes colectivos sociales, se permite presentar la Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad 2022-2026.

En el año 2015, la Municipalidad de Heredia inicia la atención específica de las personas con discapacidad del cantón con la primera Política de Discapacidad y Accesibilidad 2015-2019, así como el Plan de Promoción del Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Cantón Central de Heredia, ambos evaluados en el año 2019 y que sirven de insumos para esta política.

Se respalda en los lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN) para la construcción de políticas públicas, así como en los principios universales que orientan la acción del ser humano, basados en el respeto a la dignidad inherente, la autonomía personal y la libertad de tomar las propias decisiones, a la participación e inclusión



plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad a los ámbitos físico, de información y de comunicación.

La presente Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad del Cantón Central de Heredia 2022-2026, está compuesta de los siguientes partes:

- Marco legal sobre el que se circunscribe la política, el cual sustenta el pleno derecho de las personas con discapacidad a vivir en un entorno inclusivo y accesible que le permita participar en todos los ámbitos de la sociedad con igualdad de oportunidades y equidad de condiciones que las demás personas.
- Estado de la situación del Cantón central de Heredia, que incluye los datos demográficos, el perfil de los distritos que lo componen, así como sus características geográficas, topográficas, poblacional y el índice de desarrollo social. Contiene además aspectos relacionados con la organización de la Municipalidad de Heredia y de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).
- Características de la población con discapacidad del cantón Central de Heredia. En este apartado se consideran los datos demográficos y la situación de la población desde los siguientes aspectos: educación, formación para el trabajo y el empleo, accesibilidad, seguridad en situaciones de emergencias y desastres naturales, participación social y política, calidad de vida, recreación, cultura y deporte, y toma de conciencia de los derechos de las personas con discapacidad.
- Enfoques, principios y características de la política pública, donde se definen los enfoques de abordaje, así como los principios y los conceptos más importantes a considerar en la política pública. También se toman en cuenta las características de la misma.



- Objetivos, resultados, acciones y otras variables. Se presenta el objetivo general de la política pública y los ejes de intervención: 1) Formación para el Trabajo e Intermediación Laboral. 2) Accesibilidad y Diseño Universal. 3) Participación Social y Pública. 4) Acceso a la Cultura, la Recreación y el Deporte. 5) Gestión para el Desarrollo Social Inclusivo. 6) Toma de Conciencia Social de la Discapacidad.
- Modelo de gestión, mecanismos y el papel de los entes participantes, donde se contemplan los alcances de la política y la distribución de responsabilidades de ejecución y coordinación, según las competencias, el organigrama municipal y los ejes de intervención.
- Actores, gobernanza y participación. Se toman en cuenta las personas, instituciones y organizaciones actoras tanto internas como externas.
- Evaluación, rendición de cuentas y seguimiento. La propuesta de evaluación de la presente política se fundamenta en las principales orientaciones contenidas en la “Guía para la elaboración de políticas públicas” del MIDEPLAN. También los términos de la evaluación de la Municipalidad de Heredia: Evaluación trimestral interna, Rendimiento de cuentas anual, Evaluación interna y evaluación anual.
- Plan de acción. Instrumento que permite articular los objetivos, metas, estrategias y programas para el cumplimiento de la Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad 2022-2026.



Marco normativo

Las políticas públicas se sustentan en el ordenamiento jurídico del país y de la institución que las aplica. Su implementación debe asegurar que las acciones por realizar sean coherentes con la normativa y paralelamente deben garantizar que estas acciones satisfagan las necesidades del grupo o sector al que pretenden impactar.

El ordenamiento jurídico del país cuenta con un amplio conjunto de normas generales y específicas que reconocen los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad; no obstante, todavía existe un gran desfase entre tales normas y su aplicación efectiva, que imposibilita que se avance hacia la igualdad y equidad de este sector de la sociedad civil.

Sin resultar única y concluida, a continuación, se presenta, en orden cronológico, la normativa vigente en el país, la cual sustenta de pleno Derecho la Política pública para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad, de la Municipalidad de Heredia para el periodo 2022-2026.

Tabla 1. Normativa vigente y vinculante para la implementación de la política pública, por año de emisión.

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
Ley #2 Código de Trabajo	1943 (actualizado 2017)	Garantiza los derechos laborales a todas las personas y sanciona la discriminación en el trabajo en cualquiera de sus formas.



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
Constitución Política de la República de Costa Rica.	1949	Garantiza los derechos individuales y sociales de las personas costarricenses. Los artículos 33, 51, 57, 74 garantizan la no discriminación, salario igual a trabajo igual y la irrenunciabilidad de derechos que garantiza la Constitución.
Ley # 4534. Ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)	1970	Costa Rica ratifica esta Convención con lo cual se compromete a respetar los derechos y libertades de las personas, reconocidas como seres humanos y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que éste sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
Ley #7092. Ley sobre el impuesto a la renta e incentivo en favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad y su reglamento.	1988	El artículo 8 establece un incentivo fiscal a favor de los empleadores privados, el cual consiste en deducir un porcentaje del Impuesto sobre la Renta a aquellas empresas que contraten personas con discapacidad. Este incentivo se aplica al salario, aguinaldo, bonificaciones, adaptaciones al entorno, entre otros. Se requiere certificación de discapacidad del CONAPDIS.
Ley #7142. Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.	1990	Las normas contenidas en esta ley refieren a la protección de los derechos humanos de las mujeres y enfatiza en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural. Para el cumplimiento de la misma obliga a los poderes e instituciones del Estado a velar porque la



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
		<p>mujer no sufra discriminación alguna por razón de su género y que goce de iguales derechos que los hombres, cualquiera que sea su estado civil, en toda esfera política, económica, social y cultural, conforme con la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", de las Naciones Unidas, ratificada por Costa Rica en la ley No. 6968 del 2 de octubre de 1984.</p>
<p>Ley #7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 26831)</p>	<p>1996</p>	<p>El artículo 1 declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Los capítulos del II al VII, establecen la obligación del Estado costarricense de incidir en la igualdad por medio de la concienciación y no discriminación, y equiparar las oportunidades en educación, salud, empleo, espacios físicos, medios de transporte, información y comunicación, cultura, deporte y recreación. El artículo 9 asigna a los gobiernos locales la responsabilidad de apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. Los artículos 10 y 11 establecen los derechos de las personas con discapacidad a involucrarse en la definición y ejecución de las actividades que se desarrollan en las comunidades, vivir en condiciones de igualdad dentro de su familia y a ser consultadas en todo aquello que les concierne, en función del respeto a la autodeterminación y toma de decisiones.</p>



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
Ley 7794 Código Municipal	1998	Los artículos 14, 41 y 104 señalan la obligatoriedad municipal y demás instituciones del Estado, de garantizar la accesibilidad, por medio de la fiscalización. En su artículo 4, afirma la autonomía municipal y en su inciso h) establece dentro de sus atribuciones el “Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”
Ley 7948, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.	1999	Establece la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propicia su plena integración en la sociedad.
Ley 7935. Ley Integral para la Persona Adulta Mayor	1999	Sus objetivos son garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos, su participación activa en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten, protección familiar, participación ciudadana, protección del Estado y la seguridad social.
Ley 8661. Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), y su Protocolo Facultativo.	2008	Establece, con relación a los compromisos de los Estados parte, en su Artículo 1 que el propósito de ese instrumento internacional es: “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”, y bajo esa premisa el Estado Costarricense se compromete a promover y garantizar sin discriminación los derechos a la



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
		<p>educación, salud, empleo y trabajo, respeto a las libertades individuales, al libre tránsito, el desarrollo integral de las personas con discapacidad. En su artículo 4, la Convención establece las obligaciones generales de los Estados Parte, e indica entre otras, tomar las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; emprender o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, bajo el concepto de ajustes razonables y diseño universal; promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.</p> <p>Una obligación a destacar es que se obliga a que “en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Parte celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.”</p>
<p>Ley 8642. Ley General de Telecomunicaciones.</p>	<p>2008</p>	<p>Esta ley se sustenta, entre otros, en los principios rectores de solidaridad, beneficio al usuario y no discriminación, de tal forma que se garantice el acceso real de las personas de menores ingresos y grupos con necesidades sociales especiales a los servicios de telecomunicaciones, en condiciones no discriminatorias.</p>



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
Ley 8822. Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD)	2010	Crea las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD): "... será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el Concejo Municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas."
Ley 8862. Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público	2010	En su artículo 1 establece que las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservarán cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.
Ley 8801. Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	2010	Crea los mecanismos para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense. Este proceso de transferencias exige la modernización del Estado, la gestión eficiente, eficaz y transparente, mejorar la gobernabilidad democrática y la fiscalización social de la gestión pública. Dentro de los



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
		<p>principios en que se fundamenta está el de democratización que demanda el fomento de la participación democrática y la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano de los vecinos y el principio de fiscalización del plan de gobierno municipal, en relación con las necesidades de los ciudadanos del cantón, particularmente para la reducción de la pobreza, la inclusión social, el desarrollo solidario y el desarrollo sostenible.</p>
<p>Reglamento de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). Municipalidad de Heredia.</p>	<p>2011</p>	<p>Define a la COMAD y señala que es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Regula además su organización, conformación, funciones y obligaciones.</p>
<p>Ley 9049. Reconocimiento del Lenguaje de Señas Costarricense como Lengua Materna.</p>	<p>2012</p>	<p>Se reconoce el lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna de la comunidad sorda.</p>
<p>Ley 9171. Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).</p>	<p>2013</p>	<p>Constituye Comisiones Institucionales, para que velen porque las instituciones incluyan en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país. Fomenten la equiparación de oportunidades con recomendaciones y evaluaciones al plan y presupuesto institucional; todo con la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan. Incorporación</p>



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
<p>Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021: "Costa Rica una sociedad conectada" Política para la promoción de la accesibilidad de las Telecomunicaciones/ TIC para las personas con algún tipo de discapacidad".</p>	2015	<p>de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales. Promoción de la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad.</p> <p>Establece el "impulso e incentivo de la adopción de los estándares de la W3C en las páginas Web del Estado."</p>
<p>Ley 9303. Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.</p>	2015	<p>Crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, la producción, ejecución y fiscalización de la política nacional en discapacidad, en coordinación con las demás instituciones públicas y organizaciones de personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad. Promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad. Asesorar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollen o presten servicios a la población con discapacidad, coordinando sus programas o servicios. Orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso,</p>



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
		estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad.
Directriz 051-MTSS-MICITT	2015	Regula la implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense.
Ley Especial 9329. Para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.	2016	Asigna las competencias para la atención de la red vial cantonal de manera exclusiva a los gobiernos locales, incrementa sustancialmente la asignación presupuestaria según características de cada cantón. El reglamento a esta ley establece que, a los gobiernos locales “les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio”. Especifica que cada municipio será responsable de atender todos los elementos físicos que se encuentran dentro del derecho de vía y que constituyen la infraestructura vial cantonal, tales como pavimentos, aceras, ciclovías, señalización, puentes y alcantarillas.
Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y los desastres.	2016	Estas Normas hacen énfasis en las personas con discapacidad debido a la necesidad de visibilizarles y garantizar su inclusión. Las Normas que contiene este documento pretenden fortalecer la incorporación de los elementos relacionados con la discapacidad en los contextos de emergencias y desastres.



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
Ley 9379. Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.	2016	Establece la promoción y el aseguramiento a las personas con discapacidad, del ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. Establece la figura del garante para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad y, para potenciar esa autonomía, se establece la figura de la asistencia personal humana.
Ley 9394. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.	2016	Establece la promoción, protección y asegura el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación la sociedad.
Decreto 40138-MOPT	2017	Especifica que la municipalidad tiene la responsabilidad de la correcta ejecución de recursos, por lo que deberá contar con el recurso humano, técnico y profesional. Esto significa que la conformación del equipo humano encargado de la ejecución estará sujeto al criterio de cada municipio.
Decreto 40635 -MP- MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) publicado en la Gaceta 193 del 12 de octubre de 2017.	2017	Promulga un plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, denominado Política Nacional en Discapacidad 2011-2030 (PONADIS), en su Artículo 6 destaca el Establecimiento del Modelo Articulación e Incidencia para la Gestión de Políticas Públicas Inclusivas para las Personas con Discapacidad: se establece el Modelo de Articulación e Incidencia para Gestión de Políticas Públicas Inclusivas para las Personas con Discapacidad -en adelante el Modelo de Gestión- mecanismo por medio del cual, el CONAPDIS



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
		<p>en su calidad de ente rector en discapacidad, desarrolla todas aquellas acciones referentes a la articulación, orientación, asesoría, seguimiento e incidencia, dirigidas a los diferentes actores públicos y privados responsables del desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, para avanzar en el logro de políticas públicas inclusivas y armonizadas con el enfoque de derechos de esta población.</p>
<p>Decreto Ejecutivo 40955 MEP “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense.”</p>	<p>2018</p>	<p>En sus artículos 2 y 3 establece que el sistema educativo costarricense contará con un sistema inclusivo, equitativo y de calidad que garantice el acceso a los servicios de apoyo que requieran las personas con discapacidad y contará con una propuesta curricular y un proceso de actualización de planes y programas de estudio que incorporen el Diseño Universal para el Aprendizaje, de forma tal que estos sean accesibles, flexibles, contextualizados y desarrollen las capacidades de la población estudiantil, incluyendo a las personas con discapacidad, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.</p>
<p>Ley 9697. Reforma artículo 51 de la Constitución Política para garantizar la protección especial del Estado a las personas con discapacidad.</p>	<p>2019</p>	<p>Garantiza la protección especial del Estado a las personas con discapacidad.</p>
<p>Municipalidad de Heredia. Procedimiento de presupuesto</p>	<p>Sin fecha</p>	<p>Define los objetivos y la base legal de los presupuestos participativos, así como las políticas y procedimientos</p>



Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
participativo basado en resultados con perspectiva de género y accesibilidad universal.		para la asignación de recursos a las comunidades, por medio de sus organizaciones y Juntas de Educación.

Fuente: Elaboración propia, 2019.

Estado de la situación del Cantón Central de Heredia

Perfil general

El Cantón Central de Heredia es el número uno entre los diez que componen la provincia, está formado por cinco distritos administrativos, a saber: Heredia, Mercedes, San Francisco, Ulloa y Vara Blanca.

Desde una perspectiva topográfica, el cantón está ubicado a lo largo de una ladera, entre las cuencas del Río Burío al norte, Quebrada Seca al oeste, el Río Pirro al este y el Río Virilla al sur, aunado a lo anterior, es importante recalcar que tiene un área de 282,60 kilómetros cuadrados y una población estimada de 135 292 habitantes (IFED-TSE, 2015), para una densidad de población de 437 habitantes por kilómetro cuadrado (INEC, Censo 2011).

Figura 1. Mapa de la provincia de Heredia. En color rojo se destaca el área ocupada por el cantón central. El área menor corresponde a los cuatro distritos de Heredia, San Francisco, Mercedes y Ulloa. El área mayor es la que corresponde al distrito de Vara Blanca.



Fuente: Esquivel, C, (2015). Diagnóstico situacional del cantón central de Heredia



Los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa (centrales) “han tenido un crecimiento y desarrollo urbano en sentido diagonal, partiendo del núcleo central, al noreste y hacia el suroeste.”¹ Por su parte, el distrito 5º, Vara Blanca, “tiene características que lo distinguen de los otros cuatro, entre las que podemos citar:

- Es un distrito que está separado del resto del cantón.
- Posee una extensión mayor.
- Es el distrito con menor población.
- Es una zona rural con características productivas de importancia. El distrito de Vara Blanca aporta el 92% del territorio del cantón.”²

Si se analiza al cantón Central de Heredia en el contexto de los 82 cantones del país, es claro que éste presenta condiciones particulares de ubicación geográfica, actividades económicas y de desarrollo social. Se ubica en una posición estratégica con respecto a los cantones que lo circundan de la misma provincia como por su cercanía con la capital del país. Es un lugar de paso muy importante para la movilización de las y los habitantes de los territorios vecinos hacia San José y las otras provincias. Tal ubicación impacta de manera significativa en la actividad económica general, en los servicios y en el empleo.

Datos demográficos

La población total del cantón de Heredia, según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2011, es de 123 616 habitantes; 64 949 de los cuales son mujeres y 58 667 son hombres, tal y como se detalla en la tabla 2.

¹ Esquivel, C, (2015). Diagnóstico situacional del cantón central de Heredia, página 17.

² Esquivel, C, (2015). Diagnóstico situacional del cantón central de Heredia, página 17.



Tabla 2. Población total del cantón de Heredia según sexo y grupos de edad: Año 2011

Edad:	Hombres:	Mujeres:	Total:
Menores de 1 año	851	801	1 632
1 a 4 años	3 305	3 271	6 576
5 a 9 años	4 440	4 368	8 828
10 a 19 años	10 093	10 215	20 308
20 a 29 años	11 788	12 273	24 061
30 a 39 años	9 272	10 157	18 429
40 a 49 años	7 708	9 062	16 770
50 a 64 años	7 438	9 453	16 891
65 a 74 años	2 265	3 026	5 291
75 a 84 años	1 127	1 720	2 847
85 años y más	360	603	963
Total	58 667	64 949	123 616

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Censo de Población y Vivienda del 2011.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la población del cantón central de Heredia es predominantemente femenina y se destaca la población joven. Asimismo, como lo señala el Diagnóstico situacional del cantón central de Heredia, (Esquivel, 2015), la población entre los 20 y 39 años es ligeramente inferior, lo que proyecta a futuro una Población Económicamente Activa (PEA) fortalecida para el desarrollo del cantón y un grupo de presión para la generación de oportunidades laborales.

El cantón central de Heredia, ha mantenido en los últimos años un leve pero sostenido crecimiento demográfico en los cinco distritos que lo componen, por ende, el crecimiento poblacional experimentado hace que las necesidades del cantón tiendan a crecer.

Se destaca asimismo el evidente aumento de la población mayor a los 60 años, lo que debe obligar al gobierno local a diseñar políticas y programas para su incorporación en los procesos propios de cantón.

Seguidamente, en la tabla 3, se muestra cómo está distribuida la población en los cinco distritos del cantón herediano.



Tabla 3. Cantón Heredia. Distribución de la población por distrito y por área, proyecciones INEC 2015

Distrito	Área/ km2	% Distribución	Población	% Población
Heredia	2,83	1,0	19 227	14,21
Mercedes	4,17	1,5	28 049	20,73
San Francisco	6,40	2,3	54 631	40,38
Ulloa	11,58	4,1	32 512	24,03
Vara Blanca	257,62	91,2	873	0,64
Total	282,60	100,00	135 292	100,00

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Censo de Población y Vivienda del 2011.

Los datos reflejan una concentración del 40,38% de la población en el distrito de San Francisco del total de habitantes del cantón. Este distrito abarca apenas un 11,58% del total del territorio, mientras que el sector de Vara Blanca contiene los menores datos poblacionales: 0,44 % (Esquivel, 2015).

Cabe señalar que los distritos han mantenido un ritmo de crecimiento bastante homogéneo, en el caso de San Francisco, su crecimiento está directamente relacionado con el cuadro poblacional que representa el sector de Guararí, caracterizado por un gran desarrollo de proyectos habitacionales de interés social, que han concentrado gran cantidad de población en espacios reducidos; sin embargo, en los últimos años este crecimiento se ha estancado como consecuencia de que ya se alcanzó la frontera inmobiliaria y se agotaron los recursos territoriales, que se utilizaban para tal propósito.

En virtud de lo anterior, lo que se proyecta en ese sector para los años venideros es un crecimiento natural moderado; por su parte, el distrito de Vara Blanca se mantiene como una zona dedicada a la producción y de carácter rural, que ha sufrido un importante proceso migratorio posterior al evento del terremoto de Cinchona del año 2009.

Economía

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), indica que la mayor parte de parques industriales están ubicados dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM), lo que coloca a la provincia de Heredia como una de las zonas con mayor presencia de este tipo de espacios productivos. Es oportuno indicar que del cantón central de Heredia forman parte de la GAM los



distritos de Heredia Centro, Ulloa, Mercedes y San Francisco. El distrito de Vara Blanca está fuera de esta jurisdicción.

Los servicios ligados a la actividad comercial han sido los más dinámicos, se ha conformado una amplia zona de negocios a la entrada del cantón, con dos centros comerciales importantes; además, se ha creado una serie de restaurantes de comida rápida y de otros servicios en las inmediaciones de la Universidad Nacional (UNA).

Adicionalmente, se ha producido un avance en el desarrollo turístico y de hotelería en las montañas ubicadas al norte del cantón. En forma paralela se ha generado un incremento significativo en el desarrollo inmobiliario de tipo residencial, esto último ha estimulado el desarrollo del sector de bienes y servicios en todo el casco urbano del cantón, especialmente en el distrito central.

Entre las empresas existentes en el cantón de Heredia dominan las dedicadas al sector de servicios y comercio, representando más del 86% del total. Dentro de éstas, las empresas dedicadas al comercio representan el 32,85% y las de los servicios al 53,60 % del total; existen también zonas francas en el distrito de Ulloa y sus alrededores, donde se ubican importantes parques industriales como Global Park, Metro Park, American Free Zone, Ultra Park y otras.

El Régimen de Zona Franca (RZF) que se ha venido desarrollando en el país, se ha concentrado mayoritariamente en el cantón central herediano (45%, según datos de la Promotora de Comercio Exterior, (PROCOMER, 2015), lo cual ha impactado en el empleo directo e indirecto. Según la misma fuente “en Heredia concentran en empleo directo un 58% de los empleos generados, mientras que para el empleo indirecto genera porcentualmente un 53%, concentrados ambos en el sector servicios”.

Estas condiciones particulares han hecho que actualmente el cantón central de Heredia se coloque en el puesto número 7 del Índice de Competitividad Cantonal (ICC), resaltando “el desempeño económico, empresarial, laboral, gubernamental, de infraestructura, ambiental, de innovación y de calidad de vida”, según los datos publicados por el TSE en el Fichero Cantonal 2016.

La situación particular del cantón Central de Heredia (que se reseña en los párrafos precedentes), ofrece condiciones potenciales muy amplias para la inclusión laboral de personas con discapacidad, lo que ya se ha empezado a manifestar en los esfuerzos y avances de promoción e intermediación laboral que realiza la Municipalidad y que es necesario consolidar de cara al próximo quinquenio 2022-2026.

Otro aspecto singular dentro de la economía del cantón, es que cuenta con un extenso territorio rural, ubicado en la parte norte y que está separado por otros cantones aledaños al central



herediano. Se trata del distrito de Vara Blanca. Éste está ubicado en la ruta de acceso que comunica al Valle Central con la zona norte y caribeña del país.

“Este territorio está dedicado principalmente a zonas de protección de recursos naturales, fincas ganaderas, fincas agrícolas, y un pequeño porcentaje a zonas habitacionales.” “Los pobladores de la zona se dedican mayoritariamente a la agricultura (fresa, chile, vainica, zanahoria), a la ganadería de leche y una creciente oferta de productos y servicios dirigidos a la industria del turismo.” “Existe actividad turística de gran valor, generado por la cercanía de sus centros poblacionales con el Parque Nacional Braulio Carrillo, Parque Nacional Volcán Barva y el Parque Nacional Volcán Poás.”

La población de Vara Blanca se encuentra organizada en grupos asociativos diversos, que incluyen: Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), Asociaciones de Productores y una Cooperativa (ASADAS).

Al enumerar los principales problemas (Consortio Cooperativo Red Eco-Turística Nacional R.L. 2017), señala: “el desempleo, la poca distribución de la tierra, el escaso financiamiento por parte de las instituciones estatales y la migración rural-urbana, a esos problemas hay que agregar: “el problema de analfabetismo que alcanza el 3,7%; siendo el distrito que mayor porcentaje presenta. Esta situación limita las opciones de trabajos mejor remunerados, otro de los problemas que se presenta es el porcentaje de personas con discapacidad; el cual es de un 14,9% de la población con al menos un problema de discapacidad, volviendo a ser el distrito con el mayor porcentaje.”³

³ Ibídem.



Índice de Desarrollo Social

De acuerdo con lo establecido en la metodología del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) para la construcción del Índice de Desarrollo Social (IDS), los cantones son analizados por medio de cuatro indicadores fundamentales, estos son: Educación, Economía, Salud y Participación, las dimensiones e indicadores se muestran seguidamente:

Tabla 4. Composición del Índice de Desarrollo Social

DIMENSIÓN		INDICADORES		
Educación	Infraestructura educativa	Programas educativos especiales	Escuelas uni-docentes.	Reprobación escolar.
Economías	Viviendas con acceso a Internet.	Consumo residencial de electricidad.		
Salud	Agua Potable.	Nacimientos madres adolescentes solteras	Mortalidad en menores de 5 años.	Bajo peso de niños y niñas.
Participación	Participación electoral.			

Fuente: MIDEPLAN, 2017

De acuerdo con la medición registrada por MIDEPLAN correspondiente al año 2007, el cantón central de Heredia se ubica en el puesto número 15 en el IDS del total de cantones del país; diez años después, se sigue ubicando entre los cantones de mayor puntaje en este índice, ocupando el lugar número 16. De la misma manera, el MIDEPLAN también ha medido el IDS en los distritos que conforman cada uno de los cantones ubicados en las siete provincias del país, y los resultados



que se obtuvieron en los cinco distritos del cantón central de Heredia, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5. Índice de Desarrollo Social Distrital 2017, según División Territorial Administrativa

Distrito	Valor	Posición
Mercedes	90,15	15
Heredia	88,16	23
Ulloa	80,52	60
San Francisco	74,94	97
Vara Blanca	50,43	382

Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN Índice de Desarrollo Social de los cantones del país. 2017.

Como se puede apreciar, por orden de ubicación el distrito de Mercedes se coloca con el IDS mayor, ocupando la posición 15 de la totalidad de distritos del país, le sigue el distrito de Heredia con la posición 23, el de Ulloa en la posición 60, San Francisco en la posición 97 y en la posición 382, el distrito de Vara Blanca.

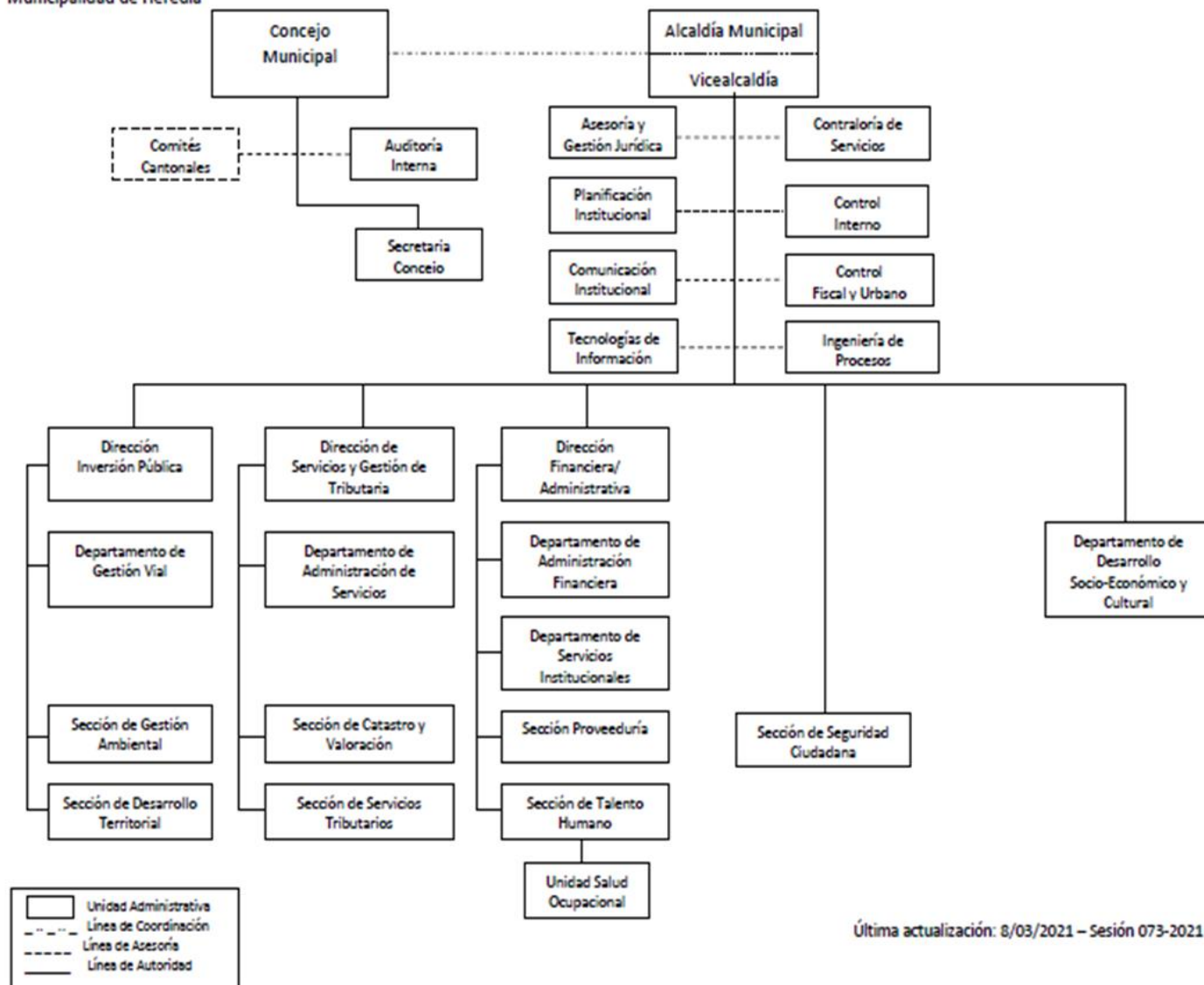
Organización municipal y la COMAD

En el Plan de Desarrollo del Cantón de Heredia 2012-2022 se define a la Municipalidad como “una estructura de carácter político-jurídico que sustenta el sistema democrático del Cantón de Heredia y vela por los intereses y servicios cantonales.”

La estructura organizativa del ayuntamiento se sustenta en dos órganos; uno de carácter deliberativo denominado Concejo y otro con funciones ejecutivas que dirige la persona que ocupe el cargo de Alcalde Municipal, ambos órganos son de elección popular y se respaldan en una estructura operativa-funcional, que se puede observar en el siguiente organigrama:



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
Municipalidad de Heredia



En el artículo 13 del Código Municipal se fijan las atribuciones del Concejo; en el mismo, se destacan dos que son claves para la aprobación de las políticas y su implementación concreta: “a) Fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal en cada período del gobierno municipal electo, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad, para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas



especializadas, con su respectivo presupuesto.”⁴ Y “k) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.”⁵

Es oportuno subrayar que, al fijar la política municipal, el Concejo debe garantizar tanto la perspectiva de género como el enfoque de derechos humanos desde la diversidad, ambas orientaciones sirven de base para la presente política municipal dirigida a la atención y la inclusión social de las personas con discapacidad.

En el mismo Código Municipal, al enumerar el conjunto de atribuciones y obligaciones que tiene la Alcaldía, se subraya una de gran valor a la hora de la implementación de las políticas: “a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.” Una vez aprobada la política por el Concejo Municipal, la Alcaldía, apoyada por todo el equipo administrativo-financiero, debe planificar su efectiva ejecución, vigilar su eficaz y eficiente cumplimiento, así como rendir cuentas sobre sus avances, logros y obstáculos en su implementación.

Por su parte, el Concejo Municipal tiene entre sus potestades la conformación de comisiones permanentes, siendo una de ellas la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), la cual está relacionada con las personas con discapacidad.

Según la Ley 8822, “La COMAD será la encargada de velar porque en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad” y en función de cumplir su cometido deberá trabajar en coordinación con el ente rector en discapacidad (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS); de la misma forma, la COMAD deberá funcionar al amparo del Código Municipal y del reglamento que debe adoptar el Concejo Municipal.

El reglamento de la COMAD de la Municipalidad de Heredia fue aprobado por el Concejo Municipal el 7 de marzo del 2011, y desde su aprobación la única modificación de este reglamento que está plenamente vigente, se da con respecto al número de miembros, que pasa de cinco a tres.

⁴ Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1998). *Código Municipal-Ley 7794*.

⁵ *Ibidem*.



En el artículo 1° del citado reglamento se fija el importante papel de la COMAD, indicando que “es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales deben someterse a la aprobación del Concejo Municipal y ser ejecutadas por parte de la administración, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, y en coordinación con otras entidades públicas y privadas presentes en el cantón.”⁶

Un aspecto a destacar es que las personas habitantes del cantón de Heredia, participaron en un proceso de consultas comunales que se realizaron en el marco de la construcción del plan de acción 2017-2022, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo del Cantón 2012-2022, derivado de tal proceso consultivo, los y las participantes definieron la siguiente visión: “Ser un Cantón líder y modelo nacional, en la gestión social integral e inclusiva, que mejore la calidad de vida de la población incorporando elementos como la seguridad ciudadana, gestión ambiental, gestión vial y fomento del empleo”.

Esta visión es congruente con la orientación de la presente política que busca que el cantón herediano sea un modelo de desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad, con el consiguiente y sostenido mejoramiento en su calidad de vida.

Caracterización de la población objetivo

Esta política pública se sustenta en un proceso de construcción social donde se requiere que la población objetivo participe de manera activa, desde la formulación hasta la implementación, la evaluación y el seguimiento de los resultados; por lo tanto, es fundamental que se respalde por medio de validación, el monitoreo y la rendición de cuentas como aspectos principales de dicho proceso.

⁶ Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, 2011, Reglamento de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).



Datos demográficos

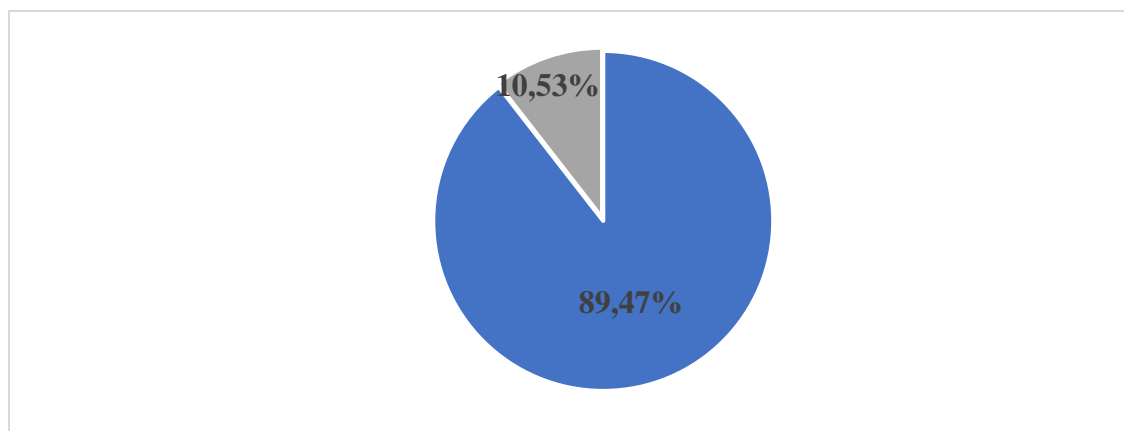
En este apartado se caracteriza a la población con discapacidad del cantón central de Heredia, por lo que se toman en cuenta los últimos estudios poblacionales realizados en el país:

a) X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. Año 2011

En este censo es preciso recalcar que el INEC, al hacer el estudio para obtener la información de las personas con discapacidad, incluye una pregunta orientada a caracterizar a dicha población; define discapacidad como “aquella condición que limita de forma permanente a la persona en su vida cotidiana a nivel visual, auditivo, del habla, movilidad, intelectual o mental. Una persona puede presentar una o más limitaciones permanentes”. Además, establece siete tipos: 1) para ver, aunque use anteojos o lentes. 2) para oír. 3) para hablar. 4) para caminar o subir gradas. 5) para utilizar brazos y manos. 6) de tipo intelectual y 7) de tipo mental.

Con los resultados del censo, se realiza un análisis de parte del CONAPDIS y la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (UCR) denominado “Población con discapacidad: Principales indicadores demográficos y socioeconómicos”; del mismo se desprende que Costa Rica cuenta en ese momento con una población total de 3 848 863 personas, de las cuales 452 849 son personas con discapacidad, lo que refleja un porcentaje del 10,53 %, tal como se puede observar en la siguiente figura:

Figura 3. Costa Rica. Población total con discapacidad, según Censo 2011



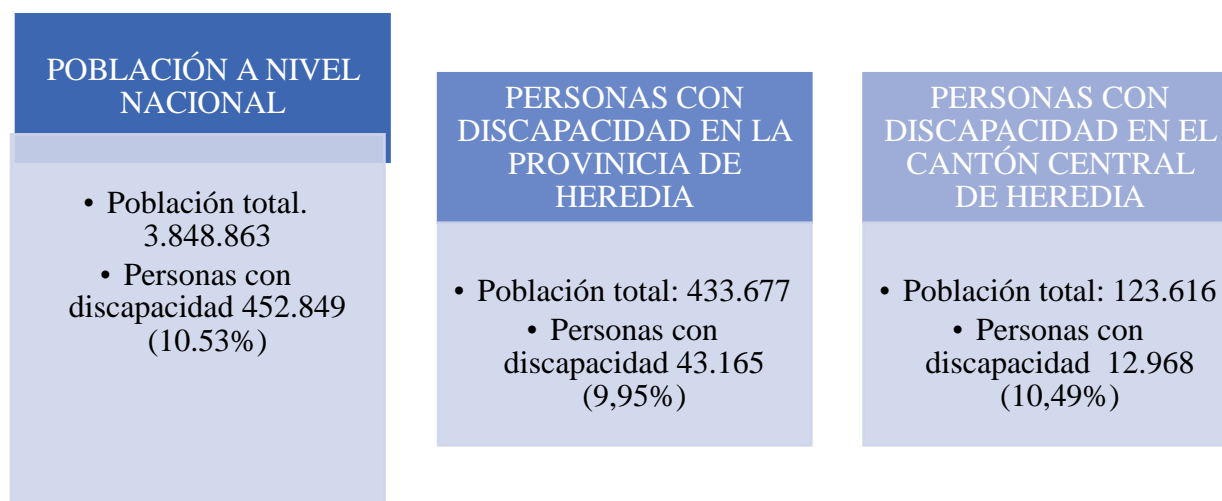
Fuente: Elaboración propia. 2019.



Específicamente en la provincia de Heredia, hay una población total de 433 677 habitantes; de los cuales 43 165 son personas con discapacidad, lo que representa un 9,95 % del total de la población; en el cantón central de Heredia se indica que hay 123 616 habitantes de los cuales 12 968 son personas con discapacidad lo que corresponde a un 10.49 %.

En la siguiente figura, se puede observar cómo está distribuida la información de la población con discapacidad:

Figura 4. Costa Rica. Población con discapacidad a nivel nacional, en la Provincia de Heredia y en el Cantón Central



Fuente: Elaboración propia 2019.

Como resultado de la información anterior, es importante aclarar que, según el Informe Mundial de la Discapacidad (OMS, Banco Mundial, 2011), “se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, o sea alrededor del 15 %, e indica que “esta cifra va en aumento debido al envejecimiento de la población ya que las personas ancianas tienen mayor riesgo de discapacidad, y al incremento global de los problemas crónicos de salud asociados a discapacidad, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales”.

Sobre los tipos de limitación, el Censo del año 2011 indica que la más relevante es la visual, contabiliza que 7 895 personas tienen limitaciones para ver aunque utilicen anteojos o lentes,



seguidos de los que tienen dificultad para caminar o subir gradas con un total de 3 618 personas; en tercer lugar están las que tienen limitaciones para oír ya que son 1 744 personas, y en el rango más bajo están las personas con limitaciones que tiene dificultades para hablar y de tipo mental e intelectual.

Tabla 6. Costa Rica. Población total por condición y tipo de limitación, según el cantón central de Heredia y sus distritos. Año 2011

Provincia y cantón	Total de la población	Tipo de limitación							No tiene ninguna limitación
		Para ver, aunque use anteojos o lentes	Para oír	Para hablar	Para caminar o subir gradas	Para utilizar brazos y manos	De tipo intelectual	De tipo mental	
C R	4 301 71	251 464	70 709	29 413	140 380	48 85	35 416	26 971	3 848 863
Heredia	433 677	2 4 91	6 113	2 328	12 296	2 858	2 498	390 512	
Heredia	123 616	7 895	1 744	660	3 618	765	680	110 648	
Heredia	18 697	1 586	438	146	74	2	145	149	16 092
Mercedes	25 744	1 559	370	130	777	2	150	144	23 115
San Francisco	49 209	2 628	592	234	1 330	4	311	249	44 645
Ulloa	29 266	2 054	322	139	748	24	154	130	26 200
Varablanca	700	68	22	11	19	1	5	8	596

Fuente: X Censo de Población y VI de Vivienda 2011. INEC.

De la información se desprende que la mayoría de la población con limitaciones presenta la sensorial; para efectos de la presente política este dato es fundamental, ya que una de las principales recomendaciones recibidas para fortalecer la accesibilidad en el Cantón Central, es que se ponga especial atención en la Accesibilidad a la Información y a la Comunicación.

Respecto a la procedencia, el distrito que cuenta con una mayor cantidad de habitantes con deficiencias es San Francisco, con un porcentaje mayor al 35%, seguido por Ulloa y Mercedes con un rango entre el 20 y el 25%, Heredia alrededor del 16%, y por último se encuentra Vara Blanca con un rango inferior al 1%, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:



Tabla 7. Distribución de personas con discapacidad según distrito del cantón central de Heredia.

Distrito del cantón central de Heredia	Cantidad de personas con discapacidad
Heredia	2.065
Mercedes	2.629
San Francisco	4.564
Ulloa	3.066
Vara Blanca	104
Total	12. 968

Fuente: Elaboración propia. 2019.

b) Encuesta Nacional sobre Discapacidad

En el año 2018, el CONAPDIS y el INEC llevan a cabo el Estudio Nacional de Discapacidad (ENADIS), siendo la primera encuesta que permite realizar una caracterización de la población con discapacidad en el país de forma veraz y rigurosa; sin embargo, algo relevante que hay que tener en cuenta, es que esta encuesta no cubre a la totalidad de la población con discapacidad, sino, que se centra en la población mayor de 18 años, e indaga sobre temas relevantes y específicos como lo son la educación, el empleo, la asistencia personal, los productos de apoyo y la calidad de vida, entre otros. Asimismo, investiga las regiones respetando la división del país, por lo que no se cuenta con información desagregada, por provincia, cantón o distrito.

Se indica en el mismo que “los datos obtenidos son de gran relevancia para la gestión de políticas públicas, investigación, rendir informes de país y para los diferentes procesos de toma de decisiones en función de los derechos de las personas con discapacidad”. El objetivo y la metodología de la encuesta, se basan en el Enfoque de Derechos Humanos (EDH) conocido porque identifica la discapacidad como el resultado de la interacción entre la persona que experimenta algún grado de limitación funcional y el contexto que no le ofrece los apoyos y servicios accesibles, oportunos y efectivos; esto restringe a la persona para la realización de sus actividades y su participación; tal como lo plantea la OMS en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF) en el año 2001.



El CONAPDIS y el INEC presentan los siguientes resultados de la encuesta:

- “El 18% de personas de 18 años y más están en situación de discapacidad en el país, y la mayor parte de estas presentan una discapacidad severa (14,4%).
- Cerca del 61% de las personas con discapacidad son mujeres.
- El 39,8% de las personas con discapacidad en el país son ocupadas.
- El 52% de las personas con discapacidad se ubican en el primero y segundo quintil per cápita.
- El 74,5% de las personas con discapacidad utilizan productos, servicios o animales de asistencia.
- El 25,8% de las personas con discapacidad que requieren un producto de apoyo, no lo tienen porque principalmente no pueden pagarlo.
- El 39,8% de las personas que brindan asistencia no son remuneradas.
- El 23,9% de las personas con discapacidad ha sufrido discriminación en los últimos 12 meses.
- El 59% de las personas con discapacidad afirma que le han gritado, insultado, humillado o descalificado.”⁷

La información que surge de ambos estudios permite clarificar las principales necesidades de las personas con discapacidad y priorizar las áreas que requieren acciones de intervención en el cantón central de Heredia.

Pobreza y discapacidad

Al caracterizar en sentido general al cantón, (Esquivel, 2015) indica que “contiene particularidades importantes que le han hecho posicionarse y destacarse a nivel nacional como una de las municipalidades con altos indicadores positivos, niveles de competitividad económica y su bajo índice de pobreza, ha permitido el abordaje de sus oportunidades de mejora cantonal, (IFED-TSE, 2015).”

⁷ INEC, CONAPDIS (2018). Principales resultados de la encuesta. San José, Costa Rica.



En el año 2013, según la misma fuente, “el cantón de Heredia aparece con un porcentaje de pobreza de 13,078 %; que lo ubica en la posición 10 entre los 81 municipios del país, datos que reflejan los espacios de competitividad y de mejoramiento relativo de la calidad de vida, que el gobierno local ha contribuido a implementar en los últimos años.”

Sin embargo, se acota que aun cuando “el cantón presenta, actualmente, condiciones favorables con respecto a otros municipios del país en los niveles de pobreza, es importante considerar factores que hacen que la incidencia potencial de la pobreza sea mayor si sus causas no se abordan en el mediano y largo plazo. Los hogares con al menos una carencia llegan a representar 19 945 habitantes; donde la mayor concentración se ubica en el distrito de San Francisco con 10 618 habitantes”⁸.

En el mismo estudio se precisan otras variables relacionadas con carencias de sus habitantes, según los datos del censo del 2011, que se pueden apreciar en la tabla 6. Al respecto, la autora Esquivel, subraya: “Aunque estos datos parezcan pequeños, son condiciones que crecen en la población y evitan la accesibilidad a una mejor calidad de vida de la población de Heredia.”

Tabla 8. Condición de los hogares del cantón de Heredia según carencias por distrito: Año 2011

Cantón y distritos	Necesidades básicas insatisfechas							
	Población con al menos una carencia	Porcentaje de hogares con al menos una carencia	Porcentaje de hogares con una carencia	Porcentaje de hogares con dos o más carencias	Porcentaje de hogares con carencia de albergue digno	Porcentaje de hogares con carencia de vida saludable	Porcentaje de hogares con carencia de acceso al conocimiento	Porcentaje de hogares con carencia de acceso a otros bienes y servicios
Heredia	19 945	13,9	11,7	2,2	5,2	2,1	5,2	3,9
Heredia	2 112	10,0	9,3	0,7	3,8	0,4	3,3	3,2
Mercedes	2 318	8,3	7,6	0,7	2,3	0,9	3,0	3,0
S. Francisco	10 618	18,3	14,4	4,0	8,9	2,3	6,9	4,9
Ulloa	4 508	13,8	12,2	1,5	2,7	3,4	5,6	3,7
Vara Blanca	389	53,5	41,9	11,6	10,7	27,4	20,5	8,4

Fuente: INEC, Censo 2011.

⁸ Esquivel, (2015). página 39.



En un contexto nacional donde el porcentaje de población pobre (entre un 20 y 21 %), se ha mantenido estable en los años recientes, con limitado progreso, es oportuno mencionar que el tema de pobreza asociado a discapacidad es relevante ya que, en sentido general, conforma un círculo vicioso, como lo indica el experto sueco Bengt Lindqvist, ex Relator de Naciones Unidas en Materia de Discapacidad y Desarrollo Social: “Es obvio que, en los países en desarrollo, como en áreas más desarrolladas, las personas con discapacidad y sus familias son más propensas, que el resto de la población, a vivir en la pobreza. Es una relación de dos vías: La discapacidad produce pobreza y las condiciones de pobreza aumentan el riesgo de adquirir una discapacidad...”.

Este asocio entre discapacidad y mayor pobreza relativa, lo refleja la ENADIS en el año 2018, en relación con los ingresos: “Respecto a los quintiles de ingreso bruto per cápita de los hogares, considerando que el primer quintil está compuesto por el 20 % de los hogares con menor ingreso, y el último quintil por el 20 % de los hogares con mayor ingreso, se evidencia que en el ámbito nacional la población con discapacidad es mayor en los quintiles de menores ingresos y disminuye conforme aumenta el ingreso bruto per cápita del hogar. Cerca del 53 % del total de las PeSD se ubican en los quintiles I y II, es decir, el 40 % de los hogares con menores ingresos agrupa alrededor de la mitad de la población con discapacidad, mientras que la población sin discapacidad agrupa alrededor del 37 % de las personas.”⁹

Aun cuando no se cuenta con estudios recientes específicos que ofrezcan datos precisos sobre la pobreza que afecta a las personas con discapacidad en el cantón central de Heredia, es necesario tomar en cuenta este factor contextual, a la hora de diseñar esta política pública que se orienta al desarrollo inclusivo de este sector poblacional.

Personas mayores con discapacidad

Un aspecto relevante que emerge en la indagatoria y que además es planteado por las fuentes primarias consultadas en este proceso, es el de las personas mayores con discapacidad; y se fundamenta en el incremento de esta población por la ampliación del margen de vida tal como ha quedado demostrado en las fuentes consultadas.

⁹ INEC-CONADIS, 2019, Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS) Resultados generales, <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/reenadis2018.pdf>



No se cuenta con información actualizada de la población específica del cantón de Heredia, los datos disponibles son los del Censo del 2011 donde se indica que 127 304 son personas mayores de 65 años; lo que representa el 28,11 %; esto se demuestra en la siguiente tabla donde se indica por grupos de personas de acuerdo con la edad.

Tabla 9. Grupos de personas con discapacidad mayores de 65 años según rango de edades.

Rango de edades	Cantidad de personas
De 65 a 69 años	32.468
De 70 a 74 años	28 632
De 75 a 79 años	24 543
De 80 a 84 años =	20 637
De 85 y más	21 026
TOTAL	127 304

Fuente: Elaboración propia. 2019.

Además de esta información, la ENADIS muestra un porcentaje más amplio de personas mayores con discapacidad, e indica que: “según grupos de edad, se reconoce que de las 670 640 personas con discapacidad el 49,7 % tienen entre 36 y 64 años, seguido por el grupo de 65 años y más con el 32,3 %”. Aun cuando los resultados del Censo y la ENADIS no son comparables, el hecho de que el porcentaje sea mayor en el segundo estudio respalda la teoría de la tendencia progresiva del crecimiento esta población; lo que orienta a considerar para esta población acciones que apoyen la calidad de vida de las personas mayores con discapacidad.

Educación

En nuestro país se han hecho esfuerzos importantes en el ámbito educativo para mejorar las condiciones de la población con discapacidad; sin embargo, los estudios poblacionales siguen proyectando información que alerta sobre la necesidad de fortalecer aún más este derecho para el logro de una educación de calidad e inclusiva para todas las personas con discapacidad.

En el censo del año 2011 se mantienen porcentajes significativamente altos de personas que no concluyen sus estudios primarios y secundarios; llama la atención que la proporción de personas



que llegan a la educación superior es muy baja y además no se especifica si esta formación ha sido concluida o no; esta situación queda respaldada con la información encontrada en la siguiente tabla.

Tabla 10. Nivel de instrucción de las personas con discapacidad

Nivel de instrucción:	Número de personas con discapacidad mayores de cinco años (Absolutos):	Número de personas con discapacidad mayores de cinco años (Relativos):
Ningún grado:	42 810	9,56
Kínder o preparatoria:	3 222	0,72
Enseñanza especial:	8 636	1,93
Primaria incompleta:	118 820	26,52
Primaria completa:	115 339	25,75
Secundaria incompleta:	64 245	14,34
Secundaria completa:	35 871	8,01
Para universitaria:	6 472	1,44
Universitaria:	52 624	11,74
Total:	448 064	100 %

Fuente: Elaboración propia. 2019.

Se extrae de la información recopilada que este resultado incide en la falta de acceso a las oportunidades de formación para el trabajo y por consiguiente para la obtención de un empleo digno, que permita mejorar las condiciones personales y la calidad de vida.

Se complementa esta información con los datos de la ENADIS que permiten tener una idea general sobre desigualdad en las oportunidades educativas.

Tabla 11. Costa Rica: población de 18 años y más por situación de discapacidad, según nivel de instrucción, octubre y noviembre 2018

Nivel de instrucción	Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
TOTAL	3 007 082	100,0	670 640	100,0
Sin nivel de instrucción	84 648	2,8	49 809	7,4
Primaria incompleta	302 032	10,0	131 508	19,6



Primaria completa	744 984	24,1	187 829	28,0
Secundaria incompleta	665 105	22,1	108 218	16,1
Educación superior	742 629	24,7	114 986	17,1
Ignorado	14 320	0,5	6 085	0,9 ^{a/}

a/Coeficiente de variación mayor al 20 %, lo cual indica que la estimación es poco confiable y, por tanto, se debe ubicar con precaución.

Fuente: INEC, CONAPDIS (2018) Encuesta Nacional sobre Discapacidad.

Al analizar el tema de la educación, queda claro que la formal es responsabilidad del Ministerio de Educación Pública (MEP) y de la academia, y que la municipalidad puede coadyuvar como gobierno local en actividades o acciones que tengan relación con sus áreas de competencia, como lo es el apoyo a las Juntas de Educación y Administrativas de los Centros Educativos para la concreción de proyectos que beneficien a la población estudiantil.

Otro tema que surge con mucho énfasis es la necesidad de que el gobierno local apoye la educación no formal. En la consulta realizada a las personas con discapacidad se manifiesta que se debería continuar con la oferta de cursos que permitan mejorar su perfil para el ingreso al mundo laboral: computación, inglés, habilidades blandas, servicio al cliente o emprendedurismo, así como otras capacitaciones que les permitan fortalecer su autonomía, por ejemplo, vida independiente, liderazgo, reparación de sillas de ruedas y fortalecimiento organizacional, entre otros. También se indica que es necesario que se ofrezcan capacitaciones dirigidas a la sociedad civil relacionadas con la temática de la discapacidad, con miras a que se tome conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, a las familias y organizaciones para fortalecer su participación y empoderamiento, y a las empresas para promover el empleo inclusivo.

Formación para el trabajo y el empleo

La formación para el trabajo es otro aspecto primordial que se debe fortalecer para mejorar las opciones laborales de las personas con discapacidad. En la investigación realizada algunas empresas manifiestan tener interés en la contratación de personas con discapacidad, pero en muchos casos no encuentran fuerza laboral que cumpla con los requisitos mínimos que se requiere en habilidades duras.



En el Censo del año 2011, el estudio evidencia un alto porcentaje de personas que no tenían trabajo, siendo este, es uno de los problemas medulares de las personas con discapacidad. Se señala que, de las 416 916 personas con discapacidad mayores de 15 años del país, un 36,15% se ubica dentro de la población en fuerza de trabajo, conocida como el grupo de personas activas en el mercado laboral, sea porque están buscando un trabajo o ya lo tienen. Se indica además que un 63,85 % no trabaja.

Esto coincide con la información obtenida sobre el bajo nivel educativo y de formación para el trabajo; en la tabla 12 también se aprecia que, del total de personas ocupadas, los hombres son los que cuentan con mayor experiencia laboral y llama la atención que la mayoría de las mujeres se dedican a los quehaceres del hogar por lo que están catalogadas en el rubro de desempleo. También hay una población que no se considera en este estudio, la población que desiste después de realizar varios intentos para conseguir un empleo.

Tabla 12. Población con discapacidad de 15 años y más por condición de actividad, según sexo y grupos de edad

Sexo y grupos de edad	PcD de 15 años y más	Población en fuerza de trabajo						Población fuera de la fuerza de trabajo				
				Desempleada								
		Total	Ocupada	Total	Con exp. laboral	Sin exp. laboral	Total	Pensión	Vive de rentas	Estudia	Hogar	Otro
Costa Rica	416 916	150 678	145 043	5 635	5 105	530	266 238	73 936	2 334	19 917	102 224	67 827
Hombres	198 261	102 206	97 999	4 207	3 881	326	96 055	43 573	1 317	9 672	4 508	36 985
Mujeres	218 655	48 472	47 044	1 428	1 224	204	170 183	30 363	1 017	10 245	97 716	30 842

Fuente: Elaboración propia, con base en X Censo Nacional de Población y VI de 2011.

Al abordarse este mismo tema en la ENADIS, sobre la población de 18 años y más ocupada y desocupada dentro de la fuerza de trabajo, queda demostrado, siete años después, que siguen existiendo diferencias importantes en las oportunidades de acceso al empleo entre la población con y sin discapacidad.



Tabla 13. Costa Rica: población de 18 años y más por situación de discapacidad, según condición de actividad, octubre y noviembre 2018. (Valores absolutos y relativos)

Condición de actividad	Persona sin situación de discapacidad		Persona en situación de discapacidad	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
TOTAL	3 007 082	100,0	670 640	100,0
Ocupados(as)	1 922 351	63,9	267 167	39,8
Desocupados(as)	129 087	4,3	25 460	3,8
Fuera de la fuerza de trabajo	955 645	31,8	378 013	56,4

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018

Los motivos por los que esta población no busca trabajo, según se indica en el estudio, son los siguientes: un 50,4% por causa de alguna enfermedad o condición de salud; un 22,8% manifiesta que es por su edad, por su sexo, por origen étnico, por identidad de género, o por orientación sexual, y un 16,2% porque no desea trabajar.

Ambos estudios (CENSO y ENADIS) convergen en que la desocupación y el desempleo de las personas con discapacidad es mayor si se compara con la población sin discapacidad; ya que para una persona con discapacidad es mucho más difícil obtener un empleo que para una persona sin discapacidad con similar formación y experiencia laboral. Tal aserto lo confirman las personas con discapacidad del cantón central de Heredia, así como organizaciones e instituciones consultadas. También ratifica esta situación la Unidad de Inclusión Laboral que, con los resultados de su trabajo, deja en manifiesto el esfuerzo de la Municipalidad de Heredia en la promoción e intermediación laboral; por ejemplo, del 2016 al 2019 se han ubicado laboralmente 130 personas con discapacidad; solo en el último año 50 personas han encontrado un empleo. También se coordinan y ejecutan visitas a empresas para el análisis de puestos y asesoría sobre ajustes razonables; se realizan capacitaciones sobre inclusión laboral, se impulsan ferias de empleo, charlas y desayunos con representantes empresariales; se crea la red CEFI (Círculo de Entidades y Familias Inclusivas) cuyo objetivo es organizar encuentros con representantes de empresas para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad. Con el fin de fortalecer el perfil de las personas en búsqueda de empleo se ofrecen cursos libres inclusivos de alta demanda



empresarial, entre ellos: manipulación de alimentos, servicio al cliente, computación, inglés, habilidades blandas y PYMES. Se cuenta además, con una plataforma de intermediación laboral, donde las empresas y personas con discapacidad pueden ofrecer sus servicios. Aun así, falta mucho trabajo por hacer para que el impacto en la inclusión laboral, y por consiguiente en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sea más significativo. En la consulta realizada, tanto las instituciones como las personas con discapacidad consideran que el tema de empleo es prioritario, y que se requiere que se siga apoyando en Intermediación Laboral por la alta necesidad que existe de fortalecer y ampliar las oportunidades en este ámbito.

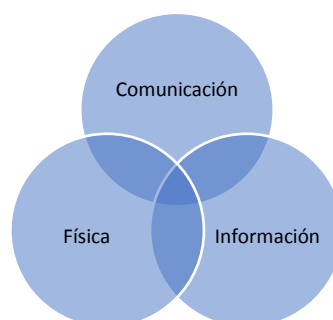
En la Municipalidad de Heredia se han contratado personas con discapacidad, sin embargo, se requiere de una política interna de contratación para cumplir con la ley del 5% de colaboradores con discapacidad.

Accesibilidad

Como ciudadanos con igualdad de derechos y deberes, la accesibilidad es un aspecto clave y necesario para el logro de la participación plena en todos los ámbitos de la vida. Un concepto importante que se debe tener presente es el de Diseño Universal para que los entornos sean aptos para todas las personas y sea posible su mayor uso, sin necesidad de adaptaciones o ajustes especializados; esto permite una mejor calidad de vida para toda la ciudadanía y su participación plena en las diferentes comunidades en equidad de condiciones.

Un entorno accesible requiere ser considerado de manera integral, que tome en cuenta la accesibilidad física, la comunicación y la información tal como se propone en la siguiente figura.

Figura 5. Componentes de la Accesibilidad y Diseño Universal



Fuente: Elaboración propia. 2019.



La accesibilidad física es un tema que se ha trabajado en la Municipalidad de Heredia como resultado de la Política Pública de Accesibilidad y Discapacidad 2022-2026, con el fin de “incrementar la accesibilidad de las personas con discapacidad a todos los lugares del cantón y mejorar su alcance al transporte, sistemas de atención al público e información y comunicación ciudadana”. Se desarrollan en dicho período acciones que conllevan a la mejora en el espacio físico por medio de la construcción de rampas, aceras adaptadas y señalizadas, algunos parques adaptados y semáforos sonoros, entre otros. Sin embargo, en la consulta realizada a las personas con discapacidad se evidencia que aún se deben fortalecer las acciones, ya que estas se han centrado más que todo en la accesibilidad física. Como resultado de estos talleres de consulta se indica que: 1) Se requiere generar mayor articulación con instituciones públicas para cumplir con la ley 7600, ya que muchas no tienen adecuaciones para el ingreso y estadía de la persona con discapacidad. 2) Es importante coordinar con el MOPT para gestionar la accesibilidad en las instituciones públicas y en las rutas nacionales. 3) Hay falta de continuidad en el tema de la adaptación de las aceras, en su diseño, construcción, calidad y funcionalidad, así como en las rampas. 3) En el transporte, un gran número de taxis no tienen las condiciones de accesibilidad, las paradas de los buses requieren de tarimas para subir a esto y aún no se ha resuelto la accesibilidad en el servicio del tren. 4) Se necesita mayor iluminación en las calles como apoyo a las personas con discapacidad visual. 5) Se debe trabajar más en las áreas infantiles. 6) Se requiere que todos los parques y las instalaciones deportivas sean accesibles y que se cuente con productos de apoyo que les permitan a todas las personas participar en equidad de condiciones. 7) Se precisa trabajar en los corredores accesibles. 8) Se considera necesario un mapeo que permita conocer hasta dónde se ha avanzado en accesibilidad en el entorno urbano de Heredia.

En el caso del distrito de Vara Blanca, es oportuno resaltar que la falta o limitada accesibilidad en el entorno del centro del distrito, de la mayoría de sus edificaciones públicas y en el transporte colectivo, generan condiciones más difíciles para la inclusión social de las personas con discapacidad que habitan Vara Blanca. Esto fue confirmado por autoridades municipales y habitantes del distrito –en entrevistas y otros intercambios– quienes enumeraron, entre otros, los siguientes problemas: 1) La carretera principal que atraviesa en el centro del distrito, que es nacional, no es accesible, ya que no cuenta con aceras. Esto se agrava por el alto tránsito y el clima nublado de la zona. 2) El sistema de transporte público es deficiente. 3) El servicio de salud no ofrece condiciones de accesibilidad adecuadas para las personas con discapacidad.



Dentro de los servicios de la Municipalidad de Heredia se recomienda hacer ajustes para que la comunicación y la información sean inclusivas; se considera necesario gestionar la accesibilidad universal en los servicios en línea, audiovisuales y formularios y el ajuste de la accesibilidad de la rotulación dentro de las instalaciones. Los departamentos deberían generar la accesibilidad de las Tecnologías de la Información (TIC), e incluir los estándares del Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI) en accesibilidad para la comunicación social, así como las Normas del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO) ISO 21542. Es necesario enfatizar que para mejorar la experiencia del usuario en el uso de internet se debe tomar en cuenta la usabilidad, (se refiere a la facilidad del uso cuando se navega e interactúa con la web, siendo de fácil uso, clara y práctica, más allá de la experiencia y conocimientos, de ahí la importancia que el diseño sea centrado en el usuario, y a la vez que sea accesible para que pueda ser utilizada por el mayor número de personas posible).

Algo muy importante que se recomienda en todo el tema de accesibilidad y acceso universal es que, para su validación, se tome en cuenta a personas con diferentes tipos de discapacidad.

Es necesario fortalecer la fiscalización para garantizar el derecho a la accesibilidad a los espacios públicos y privados que usa la población en los cinco distritos.

Emergencias y desastres naturales

Costa Rica es un país de alto riesgo debido a los desastres naturales y en el cantón central de Heredia, por consiguiente, las personas con discapacidad se ven doblemente vulnerables en este tipo de situaciones, por lo que es fundamental garantizar que en el momento de una emergencia se atiendan las necesidades de esta población.

La ENADIS, al hacer la consulta sobre los tipos de amenaza que enfrentan las personas con discapacidad, señala que 25 906 personas (23,7%) viven en zonas donde existen amenazas de deslizamientos, y 71 116 personas (65%) manifiestan tener problemas por inundaciones.

En abril del 2018 se publican las Normas para la Inclusión, Protección y Atención de las Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres, en las que se define la gestión inclusiva de riesgo y se indica que “ Consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo , llevada a cabo por la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con



discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local”.

El cantón central de Heredia cuenta con la Comisión Cantonal de Emergencias que está capacitada para la prevención de desastres naturales, sin embargo, es necesario un “Protocolo de atención y seguridad ciudadana”, de manera que se suministren los servicios de seguridad ante situaciones de emergencia; también es necesario que se capacite a las brigadas de los cinco distritos en el tema de planes de emergencia inclusivos con sus respectivos simulacros, que se consideren protocolos.

Participación social y política

La CDPD (Ley 8661), es clara en la obligación de realizar consultas a la población con discapacidad para garantizar su participación en todas las situaciones de su interés y de su competencia; por esta razón, el proceso de diagnóstico de la situación de esta política pública se centra en el diálogo social participativo sobre las principales vivencias de las personas con discapacidad y el tipo de intervención que consideran se necesita para la solución de sus problemas más relevantes.

Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar del esfuerzo del equipo consultor para el logro de una mayor participación de las personas con discapacidad, no se logra contar con los resultados esperados ya que la asistencia al taller de consulta fue relativamente baja considerando la cantidad de confirmaciones recibidas, también es muy importante indicar que en el proceso de consulta solo se identificaron dos organizaciones formales, dos informales, y las personas con discapacidad reportaron no participar en organizaciones de su comunidad ni integrarse en las fuerzas vivas del cantón. En los consejos de distrito y las asociaciones de desarrollo consultadas reportan baja participación y representación de los intereses del colectivo en la planificación de los presupuestos participativos, igual hay que destacar la baja concienciación de la dirigencia comunal del componente discapacidad e inclusión en sus planes de trabajo.

Con base en lo anterior, se considera medular: 1) Fortalecer en la población con discapacidad la formación en participación y liderazgo tal como se indicó en el punto de educación no formal. 2) Construcción de procesos para la organización del colectivo. 3) Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas para participación en organizaciones propias y de la sociedad civil, así como en las fuerzas vivas del cantón. 4) Consultas estrechas en la implementación y el monitoreo de las políticas municipales.



Calidad de Vida

En la ENADIS calidad de vida es definida como “un concepto que engloba las dimensiones del bienestar general de la persona, teniendo como punto de partida, la satisfacción que se tiene sobre sus propias necesidades, aspectos vinculados al grado de satisfacción respecto a la salud, la vivienda, la energía para realizar actividades diarias, entre otros elementos”, se suma a eso la realización de las potencialidades en la vida social. Hay que tener presente que la calidad de vida se compone de factores subjetivos y objetivos, relacionados con la percepción de cada persona sobre los aspectos físicos, materiales, sociales, emocionales y de desarrollo.

En el siguiente cuadro se presenta el análisis desagregado por población con y sin discapacidad en el ámbito de calidad de vida.

Tabla 14. Población de 18 años y más por situación y grado de discapacidad, según grado de satisfacción que tiene con algunos aspectos de la vida

Grado de satisfacción con algunos aspectos de la vida	Personas sin situación de discapacidad		Personas en situación de discapacidad	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Su salud	2 507 804	84,5	288 881	44,7
Habilidad para realizar actividades diarias	2 785 1327	92,7	353 055	54,6
Relaciones personales	2 836 280	94,4	504 287	78,1
Su vivienda	2 605 964	86,7	472 771	73,2
Ubicación de la vivienda	2 617 942	87,1	477 607	73,9
Energía para hacer las actividades diarias	2 733 969	91,0	350 820	54,3
Dinero para resolver sus necesidades	1 843 374	61,4	227 281	35,2
Usted mismo(a)	2 814 231	93,7	469 426	72,7

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018



En la información anterior se puede observar que, en la comparación entre personas en situación de discapacidad y sin discapacidad, hay una diferencia significativa en todos los rubros consultados; el margen se amplía en la salud, habilidad para realizar actividades diarias, energía para hacer las actividades diarias y dinero para resolver sus necesidades, donde los porcentajes son significativamente inferiores en la población con discapacidad.

En la consulta a la sociedad civil sobre la percepción del respeto a los derechos de las personas con discapacidad, se considera que la salud, la educación, la alimentación, el vestido, el acceso a los servicios públicos y servicios municipales se respetan mucho; caso contrario en el caso del derecho a la capacidad de autodeterminación y jurídica, a disfrutar de la sexualidad, al acceso a la vivienda y a la protección social, entre los más relevantes. Muy importante para efectos de la presente política es profundizar en la concepción que tiene la sociedad civil sobre el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La vivienda es un aspecto que merece especial atención; los últimos datos con que se cuenta son los del Censo 2011 y surge de este estudio que 433 995 personas con discapacidad viven en diferentes tipos de modalidades denominadas casa independiente, casa independiente en condominio y edificios de apartamentos; sin embargo, no se especifica si es una vivienda propia, alquilada o de algún familiar, por lo que es necesaria una articulación interinstitucional con las instancias responsables para impulsar los servicios de vivienda accesibles.

Este tema de la calidad de vida es fundamental para el logro del desarrollo social inclusivo en el cantón central de Heredia.

Recreación, cultura y deporte

Esta área tan importante en la vida de toda persona es considerada tanto en la Ley 7600 como en la CDPD (Ley 8661), es indagada en la ENADIS y al analizar los resultados se observa una brecha bastante amplia en la práctica de actividades de tiempo libre entre las personas con discapacidad y las que no tienen discapacidad, principalmente en actividades como visitar tiendas, restaurantes, practicar actividades al aire libre y deportes, asistir a actividades culturales y a eventos deportivos; tal como puede apreciarse en la siguiente tabla:



Tabla 15. Población de 18 años y más por situación de discapacidad, según actividades de tiempo libre, octubre y noviembre 2018

Actividades de tiempo libre	Personas sin situación de discapacidad		Personas en situación de discapacidad	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Ver TV, escuchar música o leer algún material	2 972 8234	98,9	648 482	96,7
Participar en reuniones sociales	2 558 774	85,1	481 281	71,8
Visitar alguna tienda	2 489 014	82,8	436 450	65,1
Visitar restaurantes	2 030 789	67,6	309 816	46,2
Asistir a actividades religiosas	1 904 196	63,3	400 352	59,7
Practicar actividades al aire libre	1 964 458	65,3	272 794	40,7
Practicar deporte	1 635 772	54,4	175 658	26,2
Asistir a actividades culturales	1 111 514	37,0	127 375	19,0
Jugar juegos varios	1 075 589	35,8	152 519	22,7
Asistir a eventos deportivos	998 802	33,2	109 752	16,4
Realizar actividades artísticas	616 801	20,5	106 402	15,9
Realizar alguna otra actividad de tiempo libre	8 257	0,3*	1 777	0,3*

*/ Coeficiente de variación mayor al 20%, lo cual indica que la estimación es poco confiable y,

Fuente: INEC (2018) Encuesta Nacional sobre Discapacidad. San José, Costa Rica.

Se destaca además, que existen dos tipos de actividades donde la brecha se acorta como en el uso de medios de comunicación, que incluye ver televisión, escuchar música y leer materiales impresos o el uso de dispositivos electrónicos, así como la asistencia a eventos religiosos, en cuanto a la asistencia a eventos artísticos, musicales, de teatro y otros eventos culturales, las personas sin discapacidad asisten en mayor porcentaje a este tipo de espectáculos.

Aunado a lo anterior, se coincide en que las personas con discapacidad no tienen las mismas condiciones de acceso por una serie de barreras, entre las que se pueden citar: a) limitada accesibilidad física en los lugares donde se realizan las actividades. b) falta de accesibilidad en la comunicación. c) carencia de una información oportuna y adecuada al anunciar los eventos.

d) limitado acceso a transporte accesible para acudir a los eventos; e) actividades muy visuales;



f) falta de intérpretes. g) espacios asignados a las personas con discapacidad donde se realizan los eventos culturales muy reducidos y además separados de los demás lo que incide muchas veces en no poder participar al lado de familiares y amigos.

Este tema se considera relevante en la presente política, ya que es altamente reconocido que el deporte, las actividades físicas y recreativas tienen beneficios indudables en la vida de las personas con discapacidad; fomentan la auto-superación, mejoran la autoestima y confianza en sí mismos, favorece la socialización y por supuesto la condición física, mental y emocional.

Por esta razón se considera fundamental generar acciones para que todas las actividades recreativas, deportivas y culturales sean accesibles; se fomente una participación directa o consulta estrecha de personas con discapacidad en el Comité Cantonal de Deportes, y se promueva el desarrollo de habilidades y destrezas en el ámbito artístico y cultural. Además, en el caso de las personas que participan en deportes a nivel cantonal, se les faciliten productos de apoyo para su adecuada participación.

Toma de consciencia¹⁰ social sobre discapacidad

Es muy importante para efectos de la presente política abordar el tema de toma de consciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad, ya que se relaciona con prejuicios, mitos y estereotipos que se arrastran de modelos asistencialistas y segregantes, lo que genera rasgos de discriminación, desvalorización y exclusión en la sociedad.

Esta situación se encuentra en el proceso de consulta a la sociedad civil donde se detecta que los tres modelos de abordaje coexisten; sin embargo, hay una fuerte tendencia al Modelo Asistencial y al Médico Rehabilitador (73%), ya que ante la consulta: ¿Qué piensan de la discapacidad? hay una alta tendencia a responder que “es algo terrible”, las personas con discapacidad son “personas enfermas, pobrecitas, que requieren comprensión y cuidado, y que son prueba de Dios”. Para complementar la información anterior, se detallan las repuestas recibidas a continuación.

¹⁰ “La consciencia es la capacidad de pensar y actuar por voluntad” es la capacidad del ser humano para percibir la realidad y reconocerse en ella. <https://es.m.wikipedia.org/wiki/Consciencia>



Tabla 16. Modelos de abordaje presentes en la sociedad civil encuestada en el Cantón Central de Heredia. Noviembre 2019

Paradigma Rehabilitación	Paradigma Asistencial	Modelo Social
Pobrecitos	Requiere mucho apoyo y unión familiar	Que son iguales
Comprensión	Es difícil. Se le impide muchas facilidades	Que son simples discapacidades físicas, pero no obstante mentales, es decir pueden hacer muy importantes
Corta el corazón	Ocupan apoyo	Normales. Pequeñas diferencias
Es muy duro, hay que cuidarlos, necesitan mucho	Ayudarles, integrarlos a la Sociedad	Verla con normalidad, con respeto y amor
Es algo terrible. Mi mamá es discapacitada y se maneja mal.	Requieren de todos los servicios / la mayoría son muy pobres	La sociedad los limita y pueden tener más capacidad.
Que hay que ayudarlos mucho.	Es un cambio fuerte para la familia, todo cuesta más principalmente lo económico	No se les da el respeto que se merecen.
Son personas buenas.	Todos seres humanos, hay que aceptarlos y ayudarlos.	Todas las personas son iguales, no importa que sean diferentes.
Que la sociedad debe ayudarlos porque son hijos de Dios.	Mejoras para las PcD en el pueblo.	Que debe tratárseles como a cualquier persona normal.
Que se ven poco, seguro se quedan en sus casas.	Apoyo de los padres es primordial, pero hay poco apoyo.	Una condición que pueden tener las personas.
Que son personas enfermas.	Hay muchos tipos.	Se necesita igualdad, se les discrimina mucho.



Paradigma Rehabilitación	Paradigma Asistencial	Modelo Social
Son pruebas de Dios.	A algunos no se les trata bien.	La sociedad los aísla por sus características.
Es algo terrible. Mi mamá es discapacitada y se maneja mal.	Personas a las que algo no les funciona.	La sociedad los limita y pueden tener más capacidad.
Que hay que ayudarlos mucho.	Son personas a las que se les discrimina y eso no debe suceder.	Para mí no hay nadie con discapacidad.
Son personas buenas.	Una situación que le dificulta la vida.	Mejoras para las PcD en el pueblo.
Que la sociedad debe ayudarlos porque son hijos de Dios.	Todos seres humanos, hay que aceptarlos y ayudarlos.	Todas las personas son iguales, no importa que sean diferentes.
Que se ven poco, seguro se quedan en sus casas.	Apoyo de los padres es primordial, pero hay poco apoyo.	
	No se les da el respeto que se merecen.	

Fuente. Elaboración propia. 2019.

La CDPD indica en su artículo 8 que se debe fomentar en la sociedad el respeto por los derechos de las personas con discapacidad y luchar contra las prácticas nocivas que generan actitudes de rechazo o de lástima. Esta norma indica la responsabilidad del Estado de implementar acciones de concientización para el reconocimiento de las capacidades, cualidades y derechos de las personas con discapacidad. La información recopilada en la tabla anterior deja claro que se requiere promover el respeto, actitudes y percepciones positivas en la sociedad.

Es necesario establecer prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras actitudinales que obstaculizan la participación plena de este colectivo en la sociedad para la implantación del modelo social y de derechos, por medio de programas o proyectos orientados a la educación, sensibilización e información sobre la discapacidad y dirigidos a las propias personas



con discapacidad y sus familias, las personas habitantes del cantón de todas las edades y a las personas colaboradoras de la municipalidad.

1. Situación general de las personas con discapacidad en la pandemia de la COVID-19.

1.1 La crisis general generada por la pandemia de la covid-19

La pandemia generada por el coronavirus que provoca la COVID-19, ha creado cambios profundos para la humanidad; en el año 2020 todos los países se han visto afectados por los múltiples efectos que genera esta enfermedad, los cuales han generado amplias y graves manifestaciones sanitarias, económicas, sociales, políticas y culturales en todas las sociedades.

En Costa Rica, esta pandemia ha dejado una marca profunda y devastadora; todos los sectores económicos se han visto alterados directa o indirectamente por las crisis que ha generado; a nivel financiero, por ejemplo según las estimaciones del Banco Central, la economía costarricense en el año 2020, decreció en 4,7%.

Para contener la propagación, el Gobierno ha venido impulsando una serie de medidas preventivas como el confinamiento, el distanciamiento físico y social, la limitación del movimiento vehicular, el uso de mascarillas en forma obligatoria, el cierre temporal de negocios y oficinas –parcial o completo--, promover el teletrabajo, y sustituir la educación presencial por la virtual, entre otras.

Esta situación ha repercutido de manera drástica en el plano económico a diferentes sectores sociales y poblacionales, principalmente a los trabajadores, ya que un grupo significativo ha sido despedido, a otros se les redujo la jornada laboral: también los agricultores pequeños y medianos, microempresarios, los trabajadores del sector público -principalmente los de salarios más bajos-, mujeres jefas de hogar y el sector informal. Se unen a este grupo las personas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas, entre otros.

En tal contexto, se ha dado un aumento de la desigualdad, y la CEPAL lo valora entre un 3 y casi un 4%. Es importante tomar en cuenta que además en la última década, en Costa Rica se ha incrementado de manera sostenida, la desigualdad social; según el Banco Mundial nuestro país ocupa el octavo lugar entre los más desiguales del mundo, y si la proyección de esta organización



se cumple, la diferencia será mucho mayor, lo que aparece como números y datos estadísticos se traduce en miles de hogares costarricenses que han sufrido afectación no solamente en la salud sino también en su calidad de vida.

Esta complicada situación económica que enfrentan ciertos sectores empresariales ha repercutido negativamente en la obtención de ganancias debido al cierre de comercios e industrias, lo que ha repercutido en que se dé una gran presión hacia el Gobierno para que haya mayor apertura de la actividad económica, así como la flexibilización de las medidas restrictivas.

1.2 La situación de las personas con discapacidad ante la pandemia.

Las personas con discapacidad a lo largo de la historia, han sido objeto de diversas formas de discriminación y exclusión social. Esto se ha traducido en diversos tipos de violaciones de sus derechos humanos (económicos, sociales, políticos, civiles y culturales).

En el caso de Costa Rica, esta situación se manifiesta en los informes del Comité de Naciones Unidas de Derechos de las Personas con Discapacidad, que hace una serie de observaciones y recomendaciones al Estado para cumplir con sus obligaciones y así mejorar la situación de esta población de más de más medio millón de personas según los datos del Censo Nacional del 2011.

En sentido general, la situación de las personas con discapacidad se caracteriza por enfrentar una mayor pobreza y desigualdad que otros grupos minoritarios, precisamente la Defensoría de los Habitantes en distintos informes, ha señalado que las personas con discapacidad se encuentran entre los sectores más excluidos de la sociedad costarricense.

Esta situación ha hecho que las Naciones Unidas puntualice en su Agenda 2030-Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), que se ponga especial atención a las personas con discapacidad, más aún, durante la pandemia que afecta al mundo en el presente.

En mayo del 2020, la ONU emitió un informe que caracteriza la situación de las personas con discapacidad ante la emergencia e introduce la valoración y atención de la crisis actual, dicho informe indica: “La crisis mundial de la COVID-19 está profundizando las desigualdades preexistentes, revelando el alcance de la exclusión y poniendo de manifiesto que es imprescindible trabajar en la inclusión de las personas con discapacidad”.



Las personas con discapacidad —1.000 millones de personas— son uno de los grupos más excluidos de nuestra sociedad y se encuentran entre las más afectadas por esta crisis en cuanto a muertes, incluso en circunstancias normales, las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de acceder a la atención sanitaria, la educación y el empleo y de participar en la comunidad, además, tienen más probabilidades de vivir en la pobreza, están expuestas a tasas de violencia, abandono y abuso más elevadas y se encuentran entre los grupos más marginados de cualquier comunidad afectada por una crisis. La COVID-19 ha agravado aún más esta situación, al afectar de manera desproporcionada a las personas con discapacidad, tanto directa como indirectamente. Destaca, además, que se pueden presentar barreras en la accesibilidad a la salud pública, fundamentalmente en la aplicación de las medidas de protección como por ejemplo el lavado de manos, el distanciamiento físico, el acceso a las instalaciones de agua, saneamiento e higiene; debido al contacto físico del que requieren para recibir apoyo, también advierte que esta población corre mayor riesgo de desarrollar patologías más graves y de morir a causa de la pandemia en virtud de sus necesidades sanitarias y las consecuencias para sus patologías secundarias y comorbilidad, indica además las siguientes repercusiones para las personas con discapacidad:

-Repercusiones en el empleo y la protección social, ya que tienen más probabilidades de perder su trabajo y mayores dificultades para volver a trabajar durante la recuperación. En Costa Rica, aunque no se cuenta con datos precisos, se ha reportado que trabajadores con discapacidad fueron despedidos, con lo que se agrava la situación de desempleo previa a la pandemia.

-Repercusiones en la educación, aunque todavía no se dispone de cifras fiables sobre los estudiantes con discapacidad, es probable que la crisis actual haya agravado su exclusión de la educación, recientemente, la Ministra de Educación Pública (MEP), Guiselle Cruz, expresó el 13 de setiembre en el diario nacional CR Hoy que “la pandemia nos dejó al desnudo la realidad educativa de este país, donde más de 400 mil estudiantes no tienen acceso a un dispositivo ni a conectividad y esto hace la diferencia significativa entre los que tienen la posibilidad de estar en una plataforma y los que no la tienen”. Esta situación es preocupante ante la realidad de las personas estudiantes con discapacidad y el acceso a la educación en esta situación.

-Repercusiones en los servicios de apoyo, debido a que el acceso a servicios de apoyo es esencial



para muchas personas con discapacidad para llevar una vida segura, saludable e independiente, las medidas para contener la propagación de la Covid-19 han dado lugar a importantes interrupciones de los servicios, las redes informales y los sistemas de apoyo, como la asistencia personal la lengua de señas y la interpretación táctil, y el apoyo psicosocial.

-Repercusiones en la violencia contra las personas con discapacidad: En el informe sobre las repercusiones en las mujeres se incluyen los primeros datos que indican un aumento sustancial de la violencia doméstica durante el confinamiento, que afecta especialmente a las mujeres y niñas con discapacidad. Sobre este tema es necesario poner atención al estigma y la discriminación contra las personas con discapacidad dentro de las comunidades.

1.3 Necesidad de medidas adicionales para atender a las personas con discapacidad ante una situación de emergencia sanitaria o de otra índole.

La ONU también expone medidas y recomendaciones para que la respuesta y la recuperación sean inclusivas y define cuatro esferas de acción generales que son aplicables a todos los sectores:

1. Asegurar la incorporación de la discapacidad en todas las actividades de respuesta y recuperación posterior, junto con medidas específicas y adaptadas según condición.
2. Asegurar la accesibilidad de la información, las instalaciones, los servicios y los programas en respuesta a situaciones emergencia o de otra índole.
3. Celebrar consultas estrechas con personas con discapacidad y las organizaciones que las representan y asegurar su participación activa en todas las fases de la respuesta y la recuperación posterior a una situación de emergencia.
4. Establecer mecanismos de rendición de cuentas para asegurar la inclusión de la discapacidad ante situaciones de emergencia.

Dentro de ese marco general, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), amparado en el artículo 11 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD; diciembre, 2006), ratificada en el país mediante la Ley 8661 adoptó 26 medidas adicionales dirigidas a atender a las personas con discapacidad, respaldadas en el artículo 11 para



garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

Una de las medidas fundamentales fue solicitar la inclusión de las personas con discapacidad en la declaratoria de la emergencia nacional como grupo vulnerable no por la discapacidad en sí, sino, porque muchas de las personas con esta condición tienen asociadas situaciones de salud vulnerables y se encuentran en una situación sensible frente a potenciales contagios.

Entre las medidas preventivas están principalmente las siguientes:

- Asegurar el aprovisionamiento de kits de limpieza y saneamiento para las alternativas residenciales de esta institución se tomó la decisión de rentar transitoriamente un espacio, acondicionarlo y contratar personal médico, que pueda atender a las personas con síntomas o que eventualmente puedan resultar ser positivo.
- Incluir la perspectiva de discapacidad en el protocolo de preparativos y respuesta ante brotes pandémicos.
- Asegurar agua y electricidad por medio de una petición a las generadoras eléctricas y las distribuidoras de agua para que no se suspenda el suministro a los hogares de personas con discapacidad.
- Considerar la excepción en los decretos ejecutivos de restricción vial para que personas con discapacidad y personas que les brindan apoyos, puedan circular.
- Solicitar el aval al Ministerio de Salud (MS) para salidas cortas de respiro ya que, en razón de sus necesidades particulares, las personas que lo requieran puedan tener esta alternativa con un distintivo para acreditar su condición es un pañuelo color azul o naranja, amarrado en la muñeca.
- Coordinar con el MEP y otras entidades relacionadas para el acceso a las herramientas educativas accesibles.

Además, el CONAPDIS incluyó otras medidas de ejecución propias o de coordinación interinstitucional dirigidas a asegurar la atención integral de las personas con discapacidad, la accesibilidad informativa y comunicacional en todos los mensajes que se generen relacionados con la emergencia, la ayuda humanitaria y la garantía de que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ofrezca en otros centros de salud los servicios de rehabilitación.

- Priorizar el bono Proteger, para esto se creó la estrategia de mediación tecnológica desde



CONAPDIS para apoyar a las personas que requirieran del mismo.

- Dar el servicio de certificación de la discapacidad con prioridad para aquellas personas que tienen oportunidad de acceder al mismo o mantener un puesto de trabajo.
- La accesibilidad del 911 y de la línea 1322 ya que es fundamental que las personas con discapacidad puedan tener acceso en igualdad de condiciones, para esto se acordó con la Dirección del Sistema Nacional de Emergencias 911, la implementación del servicio de interpretación de LESCO.

Es oportuno indicar que, en junio del 2020, la Red de Organizaciones de Personas con Discapacidad de Centroamérica y El Caribe (REDODICEC), le propuso al CONAPDIS y al Comité de Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS), la celebración de un proceso de participación y consulta virtual de personas con discapacidad, a fin de desarrollar un plan de acción que atienda la situación de emergencia generada por la pandemia. En julio se celebró un primer taller virtual en el que se analizó la situación general, se presentaron los resultados obtenidos a raíz de la aplicación de las medidas adicionales adoptadas por el CONAPDIS desde marzo y se presentaron los resultados de una consulta a personas con discapacidad realizada en mayo del mismo año.

A partir de las conclusiones de dicha actividad se definieron seis temas prioritarios para el plan de acción a elabora en el mes de setiembre, siendo prioritarios los siguientes: Pobreza y discapacidad, salud y rehabilitación, accesibilidad a las TIC, educación, empleo y fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad.

Enfoques y principios de la política pública

El proceso de construcción de las políticas públicas se basa en los lineamientos para la elaboración de políticas públicas del Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN), por lo tanto, en armonía con las políticas públicas del Estado Costarricense, el trabajo parte del enfoque teórico concebido en la Política Nacional de Discapacidad vigente en el país, en su artículo 3, así como de los principios establecidos en la CDPD y otros enunciados, basándose en lo siguiente:



Enfoques de abordaje

Sustentan la atención o el interés de la política pública, aportan a la resolución acertada y representan criterios conceptuales y metodológicos aplicados en diferentes ámbitos de acción.

- **Enfoque de Derechos Humanos:** Parte del reconocimiento y respeto por la dignidad inherente a las personas, así como de que estas son titulares activos de derechos, los cuales son universales, inalienables, intransferibles, irrenunciables, imprescriptibles, irreversibles, jurídicamente exigibles, progresivos e inacabados, interdependientes, complementarios e indivisibles entre sí.
- **Enfoque de derechos de las personas con discapacidad:** Parte del modelo social de la discapacidad, planteado por la CDPD que tutela los derechos de esta población, plantea que la discapacidad no es atribuible a las personas, sino que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias que limitan su funcionamiento y las barreras que el entorno les plantea.
- **Enfoque de equidad e igualdad de género:** Reconoce la existencia de relaciones de poder asimétricas que causan desigualdades entre mujeres y hombres. Por eso, su propósito principal es alcanzar la equidad de género, lo cual requiere transformaciones socioculturales importantes y la eliminación de prácticas discriminatorias que afectan a la mayoría de las mujeres, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad, respecto de los varones, de ahí que, para su superación, se requiere la adopción de medidas afirmativas que promuevan la equiparación oportunidades.
- **Enfoque de Desarrollo Inclusivo:** Supone que todas las personas deben poder acceder a las oportunidades del desarrollo en igualdad de condiciones, independientemente de su condición socioeconómica, sexo, género u orientación sexual, edad, condición física o mental, etnia, filiación cultural, y creencias religiosas, entre otras.
- **Enfoque de Gerencia Social por Resultados:** Establece las bases para definir, alcanzar y evaluar resultados, mediante mecanismos que permitan identificar efectos e impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios, y su contribución al logro de objetivos de desarrollo. Se cimienta en criterios de equidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad para orientar la toma de decisiones y permite la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión.



Principios

Se basan en las normas de conducta que orientan la acción del ser humano, por lo tanto, son universales:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Características de la política pública

Como respuesta a una demanda social identificada, esta política pública se centra en el ejercicio pleno de todos los derechos, las libertades fundamentales por medio del desarrollo local inclusivo del cantón central de Heredia, mediante la adopción de medidas que procuren este cumplimiento. La implementación de la política pública para el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad implica el establecimiento general de un desarrollo metodológico y estratégico, que oriente el resultado e impacto deseado en el periodo de su ejecución, sea 2022-2026.

A continuación, se definen el propósito, el objetivo general, los alcances de la política pública, el modelo de gestión, los indicadores de evaluación y el plan de acción a partir de la línea base, los objetivos específicos, las acciones estratégicas, las metas y los indicadores de resultados, considerando las acciones a desarrollarse o redefinirse en el tiempo y el espacio, contemplando las particularidades del cantón y su diversidad sociocultural.

Posteriormente, se evalúan los resultados y el impacto causado, en el marco de un balance de



resultados de las acciones y metas ejecutadas para incidir en el mejoramiento de la situación de las personas o los grupos de interés, que posibilita el desarrollo inclusivo a los que va dirigida la política.

Objetivo General de la Política Pública

Impulsar el desarrollo inclusivo del cantón de Heredia, para garantizar condiciones y oportunidades de igualdad y equidad en el conglomerado social durante el periodo 2022-2026.

Ejes de intervención

Los hallazgos o problemas identificados, analizados y priorizados por las partes consultadas, dan origen a la definición de los ejes de intervención que se describen a continuación.

Las necesidades y expectativas rebasan los recursos, por lo que se toma en cuenta el sustento normativo de esta política pública en cada uno de los ejes escogidos y las indicaciones de prioridad elaboradas en los talleres consultivos, a fin de avanzar significativamente en el disfrute efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Fundamentación general sobre los ejes.

En el presente apartado se presentan los aspectos generales que se transversan en los seis ejes del Plan de Acción, y que se fundamentan en los siguientes aspectos:

- 1- Inclusión de la perspectiva de discapacidad en todos los protocolos de prevención, atención y recuperación ante una situación de emergencia sanitaria o de otra índole.
- 2- Combinar los medios de comunicación, haciendo uso de los presenciales solo en caso estrictamente necesario; utilizar bimodales y preferiblemente los que se desarrollan a distancia como por ejemplo las plataformas virtuales, redes sociales, WhatsApp, correo electrónico, entre otros, para que las personas con discapacidad reciban información, capacitaciones y



comuniquen sus necesidades.

- 3- Toda la información y comunicación debe ser prioritariamente en formatos accesibles y considerar:
 - En los medios de comunicación la inclusión de subtítulos y textos cortos de fácil lectura, colores de alto contraste, información en letra grande, descripción en lenguaje sencillo, imágenes, intérprete en lengua de señas.
 - Contar con interpretación en LESCO; sin embargo, ya que la interpretación remota no es accesible para todos, incluidas las personas con sordo-ceguera, las soluciones deben explorarse con las personas y organizaciones interesadas que las representan.
 - Si se dirigen a población por familias o condición de discapacidad, conformación de pequeños grupos para asegurar que el mensaje cumpla su cometido.
 - Que el Braille y el alto relieve supone que la persona debe tocar, por lo que, en lo que se requiera su uso de forma estrictamente necesaria, se deben extremar las medidas de higienización, eventualmente ante una situación de emergencia sanitaria o de otra índole.
- 4- Transmisión de mensajes inclusivos sobre la importancia de la prevención, atención y recuperación ante una situación de emergencia sanitaria o de otra índole; así como servicios de la Municipalidad en la página web oficial, en redes sociales y por medio de WhatsApp.
- 5- Realizar y divulgar infografías accesibles sobre uso y aplicación de medidas sanitarias.
- 6- Seguir las pautas de seguridad e higiene planteadas por las autoridades competentes, estableciendo las especificaciones para cada condición de discapacidad y los ajustes razonables que requiere.
- 7- Considerar todas las recomendaciones propias de CONAPDIS en la coyuntura de alguna situación de emergencia sanitaria o de otra índole, para salvaguardar y proteger la salud de las personas con discapacidad.
- 8- Hacer uso de cápsulas informativas, para comunicar a la población con discapacidad los efectos de las medidas establecidas ante una situación de emergencia.
- 9- Ante una situación de emergencia en la que se requiera el uso de mascarillas, se debe considerarse lo siguiente:
 - Disminuyen la vocalización y el volumen entre los interlocutores.
 - En el caso de personas con discapacidad visual, pueden provocar desorientación a la hora de ubicar a los interlocutores.



- Anulan parte de la expresión facial e impide que las personas sordas y sordociegas realicen una lectura labial de sus interlocutores.
- Para personas con limitaciones de movilidad y maniobra, se puede presentar dificultad de manipulación y uso.
- Pueden provocar desconfianza a personas con discapacidad intelectual o psicosocial, con hipersensibilidad sensorial o problemas de conducta, al estar oculto parte del rostro de interlocutor.

10- Es esencial la concientización y capacitación del personal de la Municipalidad y la sociedad civil sobre los derechos de las personas con discapacidad y los riesgos asociados ante una situación de emergencia sanitaria o de otra índole.

11- Los programas para apoyar a las personas con discapacidad deben incluir la perspectiva de género.

1. Eje: Accesibilidad y diseño universal

Este eje se plantea de manera integral y toma en cuenta el diseño universal, la accesibilidad en el espacio físico y en los servicios de información y de comunicación. Se respalda en el artículo 9 de la CDPD, donde se define Accesibilidad como la adopción “de medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, el entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

El componente de diseño universal en este eje, tiene connotaciones sustanciales para las competencias municipales, en tanto expande su impacto a toda la población del cantón, en especial a las personas con discapacidad y población adulta, lo que significa que la accesibilidad y diseño universal deben estar presentes en todos los productos, entornos, programas y servicios, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. Lo anterior plantea el reto a la cultura organizacional municipal, de crear los mecanismos necesarios para que las personas colaboradoras, desde el plano político y todos los niveles de ejecución, incorporen en su visión laboral dicho componente.



Objetivo Específico:

Implementar, con el enfoque de Diseño Universal, las acciones orientadas a la accesibilidad física, de información y de comunicación, para que las personas con discapacidad, habitantes y transeúntes del cantón central de Heredia, participen en igualdad de condiciones que los demás.

Línea Base

La accesibilidad es considerada como un eje elemental incluido en la política pública 2015-2019 con un enfoque centrado al ámbito físico donde se han realizado adaptaciones en calles y aceras, principalmente en el Cantón Heredia.

No obstante, requieren ampliarse con la filosofía del Diseño Universal, para que los entornos del Cantón Heredia, sean de uso equitativo para todas las personas habitantes, y las que transitan diariamente por los cinco distritos que lo componen.

Ante cualquier emergencia sanitaria o de otra índole, se deben considerar los lineamientos planteados por las autoridades competentes sobre medidas de seguridad para la prevención, atención y fase de recuperación en los entornos físicos, de comunicación e información de forma inclusiva, así como tomar en cuenta las especificaciones de las diferentes condiciones de las personas con discapacidad y los ajustes razonables que requieren para el acceso real a las tecnologías, la reducción de la brecha digital y virtualización.

La intervención en accesibilidad y diseño universal se plantea como una continuación de la incidencia que ha tenido la Municipalidad desde la implementación de la política pública 2015-2019, pero esta vez enfatizando en las siguientes acciones:

Acciones Estratégicas

- Mejoramiento de las instalaciones de la Municipalidad de Heredia en el ámbito físico, informativo y de comunicación con el enfoque de Diseño Universal.
- Atención a la accesibilidad digital y usabilidad de la plataforma y el sitio web de la Municipalidad, por medio de servicios de información inclusivos y de acceso universal.



- Vigilancia para asegurar un entorno accesible en los ámbitos físico, de comunicación e información en los servicios públicos y privados de uso de toda la población del cantón de Heredia.

2. Eje: Gestión para el desarrollo socioeconómico de la población con discapacidad

Abordar el tema del desarrollo social inclusivo, refiere, necesariamente, a considerar las variables de la superación de la pobreza y la reducción de la desigualdad, las cuales resultan incorporadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, (ONU, 2015), y se constituyen en un requisito necesario para asegurar la calidad de vida de las personas y la prosperidad económica. El abordaje desde lo social y promover la calidad de vida refiere a una serie de factores subjetivos y objetivos. Entre los factores subjetivos se encuentra la percepción de cada individuo de su bienestar en el ámbito físico, psicológico y social. Por su parte, entre los factores objetivos estarían el bienestar material, la salud y una relación armoniosa con el ambiente físico y la comunidad. Como tal, muchos aspectos afectan la calidad de vida de una persona, desde las condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales, hasta la salud física, el estado psicológico y la armonía de sus relaciones personales y con la comunidad.

Aunque lo social no es una competencia directa de la Municipalidad, su incidencia en aspectos fundamentales del desarrollo social del cantón, le asigna la responsabilidad de garantizar que ese desarrollo social sea inclusivo.

Objetivo Específico:

Generar acciones con perspectiva de derechos humanos, que permitan el desarrollo socio económico de las personas con discapacidad.

Línea Base

En las condiciones sociales y económicas de la población con discapacidad, se destacan las siguientes características: un mayor índice de pobreza, desempleo, satisfacción de necesidades básicas, vivienda sin accesibilidad, aumento de las personas mayores con discapacidad, ausencia de entornos familiares y comunales inclusivos, prejuicios sociales, sobreprotección, irrespeto a la autonomía, determinación y



toma de decisiones de la persona con discapacidad y la falta de formación e información en el ejercicio de la sexualidad y la afectividad.

Estos datos muestran una mayor vulnerabilidad con relación a la predominancia del modelo asistencialista que impacta la autopercepción de las personas con discapacidad y de la sociedad civil y desfavorece un cambio cualitativo para avanzar hacia una efectiva garantía de los derechos humanos.

En contextos de situaciones de emergencia, estas características muestran una clara tendencia a agudizarse. Cuatro aspectos la impactan exponencialmente: el acceso a las tecnologías de información para comunicarse, satisfacer servicios o laborar, crisis de desempleo y una disminución de la calidad de vida derivada de la satisfacción de necesidades básicas y de su condición de discapacidad.

Acciones Estratégicas

- Articulación interinstitucional de servicios para garantizar derechos económicos y sociales de las personas con discapacidad.
- Atención de situaciones socioeconómicas especiales de personas con discapacidad.
- Atención de situaciones de violencia con enfoque inclusivo.
- Incidencia para garantizar servicios de seguridad ciudadana inclusivos.
- Atención de emergencia y desastres con enfoque inclusivo.

3. Eje: Participación social y política

Se define la participación política como las acciones que desarrollan las personas que no necesariamente están involucradas en la política de manera directa, y cuya acción busca incidir en los procesos políticos en procura de que se tomen en cuenta sus opiniones y propuestas en la toma de decisiones. Por su parte, la participación social implica el agrupamiento de las personas en organizaciones de la sociedad civil, con el fin de defender sus intereses y derechos.



Un efecto de las políticas tradicionales y del enfoque asistencial aún predominante, se refleja en la baja participación de las personas con discapacidad, según datos expuestos en el estado de la situación. Esto debe ser revertido para priorizar el grupo que tiene necesidades e intereses y requiere luchar por sus derechos y la búsqueda de cambios a partir de su organización e incidencia para la toma de decisiones.

En el artículo 29 de la CDPD, se explicita de la siguiente manera: “Los Estados Parte garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás...”. Para lo cual deben comprometerse en “asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas...”. El otro gran compromiso: “Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos.” Esto incluye tanto la participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país como la constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local, y su incorporación a dichas organizaciones.

Considerando lo anterior es fundamental asegurar que las personas con discapacidad participen de manera plena y efectiva en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, ya sea de forma directa, o a través de representantes libremente elegidos.

Para los efectos de la presente política pública, el Estado parte se expresa a través de la Municipalidad de Heredia.

Objetivo Específico

Promover y generar condiciones para la participación ciudadana de las personas con discapacidad en función de su fortalecimiento como actor social y político.



Línea Base

La poca participación política y social de las personas con discapacidad del cantón central de Heredia, en organizaciones civiles propias o junto con otros sectores, y su ausencia en puestos locales de elección popular, impide o limita significativamente su incidencia en el diseño, implementación y evaluación de las políticas locales.

Esta situación general descrita, se ha agravado como consecuencia en situaciones de emergencias sanitarias y de otra índole y sus necesarias medidas restrictivas de emergencia que afectan a todo el país, incluido el cantón de Heredia. Al quedar relegadas las diferentes formas de participación presencial, la participación social y política de las personas con discapacidad, se reduce a la participación exclusivamente virtual, en la cual tiene un muy limitado producto de la significativa brecha digital que afecta a este sector poblacional.

Acciones Estratégicas

- Formación de personas con discapacidad en contenidos sobre participación ciudadana y liderazgo.
- Apoyo para el desarrollo de procesos para la organización del colectivo de personas con discapacidad.
- Realización de consultas a personas con discapacidad sobre políticas municipales (diseño, ejecución y evaluación).
- Creación de un centro modelo, inclusivo y accesible, para la formación integral ciudadana.

4. Eje: Formación para el trabajo e intermediación laboral



Tema de intervención fundamental, en tanto el empleo es considerado como un medio fundamental en nuestra sociedad actual, que permite la satisfacción de necesidades básicas por medio de su remuneración.

La CDPCD (ONU, 2008), reconoce el derecho humano al trabajo “en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Parte salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas”.

Según los hallazgos y buenas prácticas encontradas en el estado de la situación, la Municipalidad ha accionado fuertemente en este tema por lo que cuenta con experiencias significativas que deben reproducirse, mejorarse y ampliarse.

Objetivo Específico:

Incidir y articular recursos locales, regionales y nacionales para la creación y fortalecimiento de oportunidades para el acceso efectivo a la formación de habilidades blandas y duras y la intermediación para el empleo competitivo y el autoempleo.

Línea Base

La relación entre el índice de pobreza con la falta de oportunidades para el empleo constituye un reto social para garantizar el derecho al trabajo y la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Las condiciones actuales del país y en particular el sector productivo, enfrentan retos en la competitividad, apertura de nuevos mercados, las pequeñas y medianas empresas en riesgo de extinción y una alta demanda por recurso humano cualificado en habilidades y competencias, que se contraponen a un sector de población con discapacidad que, producto de los modelos médico y asistencial, no cuenta con herramientas idóneas en habilidades blandas y duras para enfrentar el desafío que significa la competencia en igualdad y equidad por los diferentes puestos



de trabajo disponibles, así como para el desarrollo e innovación para la creación de pequeñas y medianas empresas sostenibles.

Según la ENADIS (Encuesta Nacional sobre discapacidad 2018), el 43.4% de las personas con discapacidad no tienen trabajo o están en búsqueda de uno, lo cual hacía una brecha de desigualdad de un 25% con relación al total de personas desempleadas en el país. Actualmente se estima que el desempleo ha aumentado en un 20.1% (INEC, 2020) en general y aunque no hay datos actualizados sobre la afectación real a personas con discapacidad, el acceso a la salud, a la educación, la formación laboral, el acceso a tecnologías de información y comunicación, y la virtualización laboral tendrán repercusiones negativas en las oportunidades de acceso al trabajo.

Los ajustes razonables y acciones innovadoras deberán hacer énfasis en minimizar la brecha de la virtualización en todas las etapas del proceso de contratación laboral.

Acción Estratégica

- Gestión de oportunidades y servicios para la formación técnica y profesional para el fortalecimiento de empleabilidad de las personas con discapacidad.
- Alianzas y redes con organizaciones y empresas para la promoción del empleo inclusivo.
- Apoyo y promoción del emprendedurismo y pequeñas y medianas empresas.
- Contratación y seguimiento de talento humano con discapacidad en la Municipalidad.

5. Eje: Acceso a la recreación, al deporte y a las actividades culturales

Un componente de gran valor para evaluar la calidad de vida y el bienestar de las personas es la participación en las actividades recreativas, deportivas y culturales. Es bien sabido que coadyuvan en el mejoramiento de la salud, en la consecución de formas de desarrollo más integrales y en una mejor apropiación de los frutos del progreso social.



La información estadística general (ENADIS, 2018) al comparar el uso del tiempo libre entre personas con y sin discapacidad, coloca a estas últimas en una situación de desventaja. Eso lo ratifican y corroboran personas con discapacidad del cantón central de Heredia, consultadas por distintos medios, por lo que los componentes de este eje pretenden disminuir la brecha de participación de las personas con discapacidad en las actividades indicadas que se realicen en el cantón de Heredia, y de esta manera cumplir con lo establecido en la Ley 7600 y en la CDPD sobre la obligación de asegurar el acceso a las actividades recreativas, deportivas y culturales en igualdad de condiciones que los demás.

Objetivo Específico:

Garantizar la inclusión y la accesibilidad en todas las actividades recreativas, deportivas y culturales, que organiza o apoya la Municipalidad.

Línea Base

Las personas con discapacidad tienen derecho al igual que el resto de la población a participar de actividades culturales, de recreación y deportivas en igualdad y equidad de condiciones, así mismo de desarrollar y utilizar su propio potencial para enriquecer a los habitantes del cantón.

Por tal motivo la Municipalidad de Heredia, siendo un gobierno local comprometido con las necesidades de su población, reconoce la importancia que reviste este derecho y adoptará las medidas adecuadas para asegurarle a esta población, el disfrute pleno de su derecho a la participación cultural, recreativa y deportiva, por ende, implementará los apoyos y adaptaciones necesarias para que este grupo haga uso de manera accesible de las actividades organizadas o apoyadas por este municipio y se elimine cualquier barrera de discriminación.

Acciones Estratégicas

- Promoción de la participación de las personas con discapacidad en actividades recreativas, deportivas y culturales, incluidos festivales de celebración o conmemoraciones.



- Fomento y apoyo para el desarrollo de personas con discapacidad con habilidades y destrezas en algún deporte, mediante becas y dotación de equipo y materiales.
- Instar la creación de un espacio de participación y/o consulta en el Comité Cantonal de Deportes para un representante de organizaciones de personas con discapacidad.

6. Eje: Toma de conciencia social sobre discapacidad

Este eje se considera de suma importancia ya que la falta de consciencia social acerca de la situación y derechos de las personas con discapacidad, hace que a este grupo poblacional se le discrimine por su condición, se les subvalore y se les considere dependientes. Un modelo muy arraigado acerca de la discapacidad es el caritativo-tradicional que trata a las personas con discapacidad como sujetos pasivos de actos de bondad y conmiseración. Otro modelo que coexiste con el anterior es el denominado modelo médico, en el cual la atención se centra en gran medida en la deficiencia de la persona, que se representa como la fuente de la discapacidad. Mientras tanto el modelo social introduce un pensamiento muy diferente: la discapacidad es reconocida como la consecuencia de la interacción del individuo con un entorno que no da cabida a las diferencias (funcionales y orgánicas) de ese individuo. La desigualdad no se debe a la deficiencia, sino a la dificultad de la sociedad para eliminar los obstáculos que inciden de manera negativa en la verdadera inclusión de las personas con discapacidad. La falta de consciencia social se busca resolver en el artículo 8 de la CDPD que indica en su inciso I que “Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para: a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas. b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto a esta población incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida. c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad”.

Según los resultados del estudio sobre el estado de la situación realizado para la presente política, se desprende que en el cantón central de Heredia aún se reproducen concepciones erróneas, estereotipos y prejuicios sobre las personas con discapacidad por parte de la sociedad civil, las personas con discapacidad, sus familias y las personas representantes municipales, lo que constituye una fuerte barrera



actitudinal y estructural que impide la inclusión efectiva. Al respecto, la CDPD señala las siguientes medidas: poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad. Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad. Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral. Fomentar en todos los niveles del sistema educativo desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la Convención. Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas. (ONU, 2008).

Objetivo Específico:

Garantizar la inclusión y la accesibilidad en todas las actividades recreativas, deportivas y culturales, que organiza o apoya la Municipalidad.

Línea Base

Las personas con discapacidad tienen derecho al igual que el resto de la población a participar de actividades culturales, de recreación y deportivas en igualdad y equidad de condiciones, así mismo de desarrollar y utilizar su propio potencial para enriquecer a los habitantes del cantón.

Por tal motivo la Municipalidad de Heredia, siendo un gobierno local comprometido con las necesidades de su población, reconoce la importancia que reviste este derecho y adoptará las medidas adecuadas para asegurarle a esta población, el disfrute pleno de su derecho a la participación cultural, recreativa y deportiva, por ende, implementará los apoyos y adaptaciones necesarias para que este grupo haga uso de manera accesible de las actividades organizadas o apoyadas por este municipio y se elimine cualquier barrera de discriminación.



Acciones Estratégicas

- Acciones formativas e informativas orientadas a la toma de consciencia acerca de la discapacidad para las personas habitantes del cantón.
- Formación para la toma de consciencia de las autoridades y personas colaboradoras de la municipalidad.
- Formación para la toma de consciencia entre personas familiares y con discapacidad.

Modelo de Gestión

A efecto de garantizar la ejecución efectiva de la política pública, se presenta el modelo de gestión que ilustra los alcances de la política y la distribución de responsabilidades de ejecución y coordinación, según las competencias, el organigrama municipal y los ejes de intervención.

La gestión será exitosa en tanto se consideren la constitución de redes o enlaces de coordinación y alianzas estratégicas, desde los ámbitos institucionales-públicos, las organizaciones no gubernamentales, privadas y civiles, organizaciones de base que permitan la unión de fuerzas para el cumplimiento de objetivos y metas comunes, así como con la planificación para la atención de prioridades y la evaluación para realizar ajustes, rediseño y actualización.



El modelo de gestión parte de los ejes establecidos:



Fuente: Elaboración propia. 2019. Figura 12. Los 6 ejes de intervención

Para su puesta en marcha, el Municipio utilizará los mecanismos de planificación estratégica interna, entre ellos los Planes Operativos Anuales, el Plan de Presupuesto y considerará los principales medios, responsabilidades, plazos, recursos financieros y competencias, que deberán ser enlazados con el Plan de Acción propuesto, para garantizar el avance en el cumplimiento y resultados de las metas en cada uno de los ejes indicados.

Para la gestión, es necesario que el Municipio incorpore en la cultura institucional, dos elementos fundamentales:

- ✓ Las consultas estrechas con la población objetivo de cada política pública, y en particular, a las personas con discapacidad. El proceso democrático de participación de las organizaciones de personas con discapacidad y otros actores externos validando procesos y acciones estratégicas, promueven una gestión eficaz.



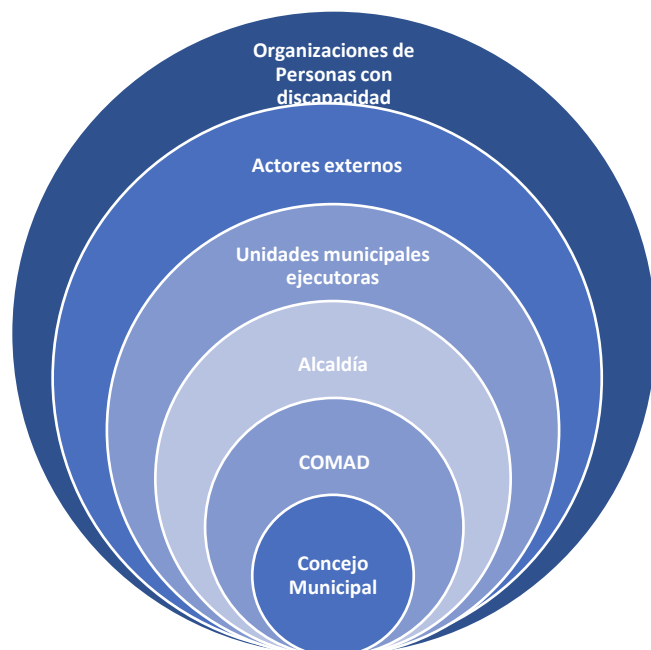
- ✓ La transversalización de la inclusión social y diseño universal en las funciones, estrategias y Planes Anuales Operativos de cada Unidad. Todos los servicios municipales que de cualquier forma impacten a las personas habitantes, sean personas menores, adultas o mayores, el componente discapacidad e inclusión es una constante, en tanto ningún grupo humano está excluido de presentar una condición de discapacidad.

Estos elementos son determinantes para el éxito de la política pública, la transversalidad y la consulta en todo el accionar municipal; le permitirán a la institución posicionar una cultura organizativa que la impulsará hacia un modelo de gestión verdaderamente inclusivo. El cantón central de Heredia, tiene condiciones estratégicas importantes como su ubicación geográfica, la provisión de servicios a cantones aledaños, una estructura productiva en industria, comercio y servicios que exige innovar y facilitar los servicios con un diseño universal, a partir de ambos elementos, la gestión se desarrolla de la siguiente forma:

- ✓ En primer plano y con estricta coordinación, el Concejo Municipal y su Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, coordinan con la Alcaldía y Vice Alcaldía, para impulsar los programas y proyectos que aborda cada eje de la política y garantizar la asignación de recursos financieros para su cumplimiento. En el contexto de la evaluación de la Política Municipal sobre Accesibilidad y Discapacidad 2015-2019, la valoración del trabajo de la COMAD se fija como limitado y con muy poca incidencia tanto en la aplicación de tal política como en el conjunto de funciones fijadas en el reglamento municipal que orienta su trabajo. De esta forma, para la presente Política, se le asigna un papel protagónico a la COMAD.
- ✓ En segundo plano, las Unidades Ejecutoras que son las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad dirigidas por la Alcaldía, asumen la responsabilidad de ejecución y coordinación según su competencia sobre las metas de cada eje, en el entendido de que los esfuerzos institucionales no pueden ser aislados, por lo que requieren el concurso de instituciones, organizaciones y sociedad civil, por medio de alianzas, convenios y compromisos.

Visualización del modelo de gestión





TRANSVERSALIDAD DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Fuente: Elaboración propia. 2019.

Personas, instituciones y organizaciones

Para ser consistentes con el principio de participación democrática que orienta el modelo teórico metodológico de la política pública, se requiere orientar el proceso de incorporación de personas, instituciones y organizaciones que, con diferente grado de participación y responsabilidad, adquieren un rol y compromiso en la consecución de los objetivos.

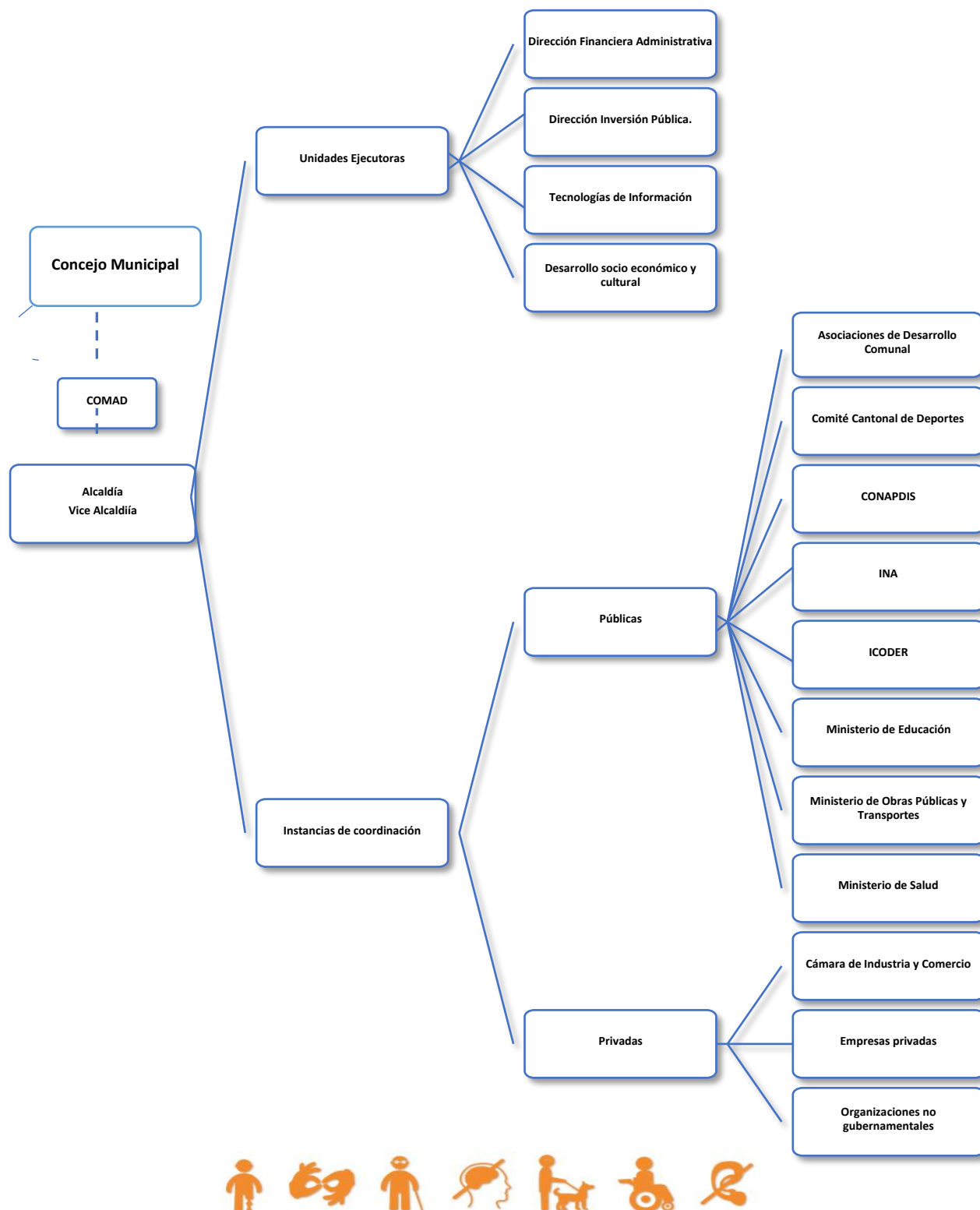
La importancia de participar en todo el proceso, y en especial en la toma de decisiones, garantiza la sostenibilidad del desarrollo y minimiza la posibilidad de resultados negativos.

En ese sentido, los actores ejecutores de la política pública deberán ser capaces de aglutinar, estimular y coordinar este proceso, mediante la concertación estratégica de los actores sociales internos con quienes podrán identificar fortalezas y debilidades, y los actores externos, con quienes podrán identificar las amenazas y oportunidades del entorno en lo económico, cultural, tecnológico y socio-político, plantear alternativas viables y desarrollar capacidades de innovación.



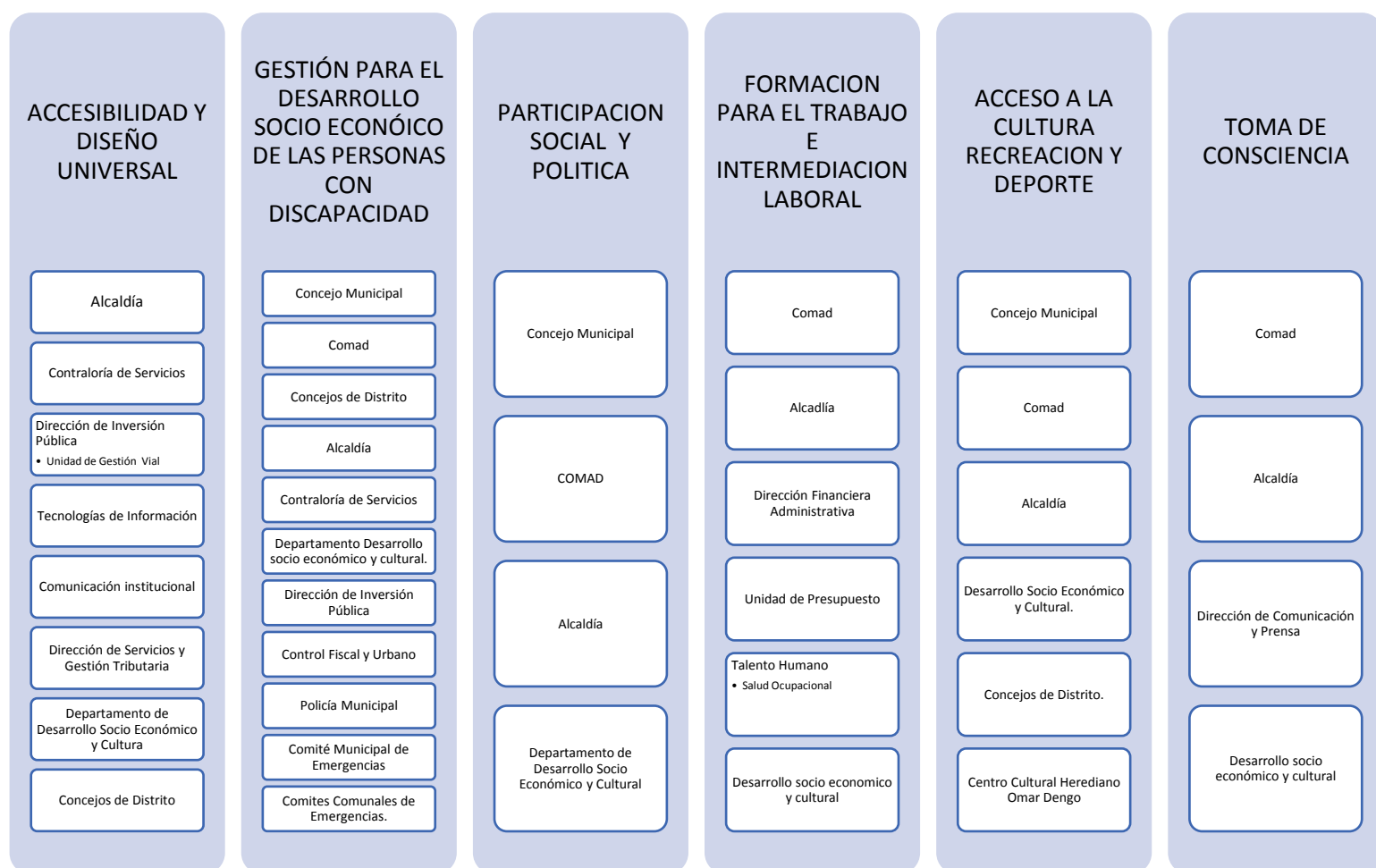
Sin pretender limitar o agotar la cantidad de participantes, se proponen a continuación, los sectores, personas, organizaciones e instituciones que deben ser consideradas según los ejes de intervención propuestos en esta política pública:

Figura 14. Personas, instituciones y organizaciones actoras internas y externas de la política.



Según las funciones y las competencias de cada Dirección, Departamento o Unidad que conforman el organigrama municipal, se definen los actores responsables de la ejecución de cada eje de la política pública. Los compromisos y responsabilidades de los entes coordinadores y ejecutores, se enmarcan en la forma de organizar la gestión pública, el rol de las instituciones o entes participantes, según sus competencias.

Figura 15. Instancias actoras internas de la política pública



Fuente: Elaboración propia. 2019.



Personas, instituciones y organizaciones actoras externas, partícipes de la política pública

La construcción estratégica de alianzas en temas de interés y responsabilidad común, por medio de convenios o compromisos de gestión, se convierte en una herramienta importante del sistema de gestión de la política pública, que cada Unidad Ejecutora Municipal deberá contemplar para el cumplimiento de las metas propuestas.

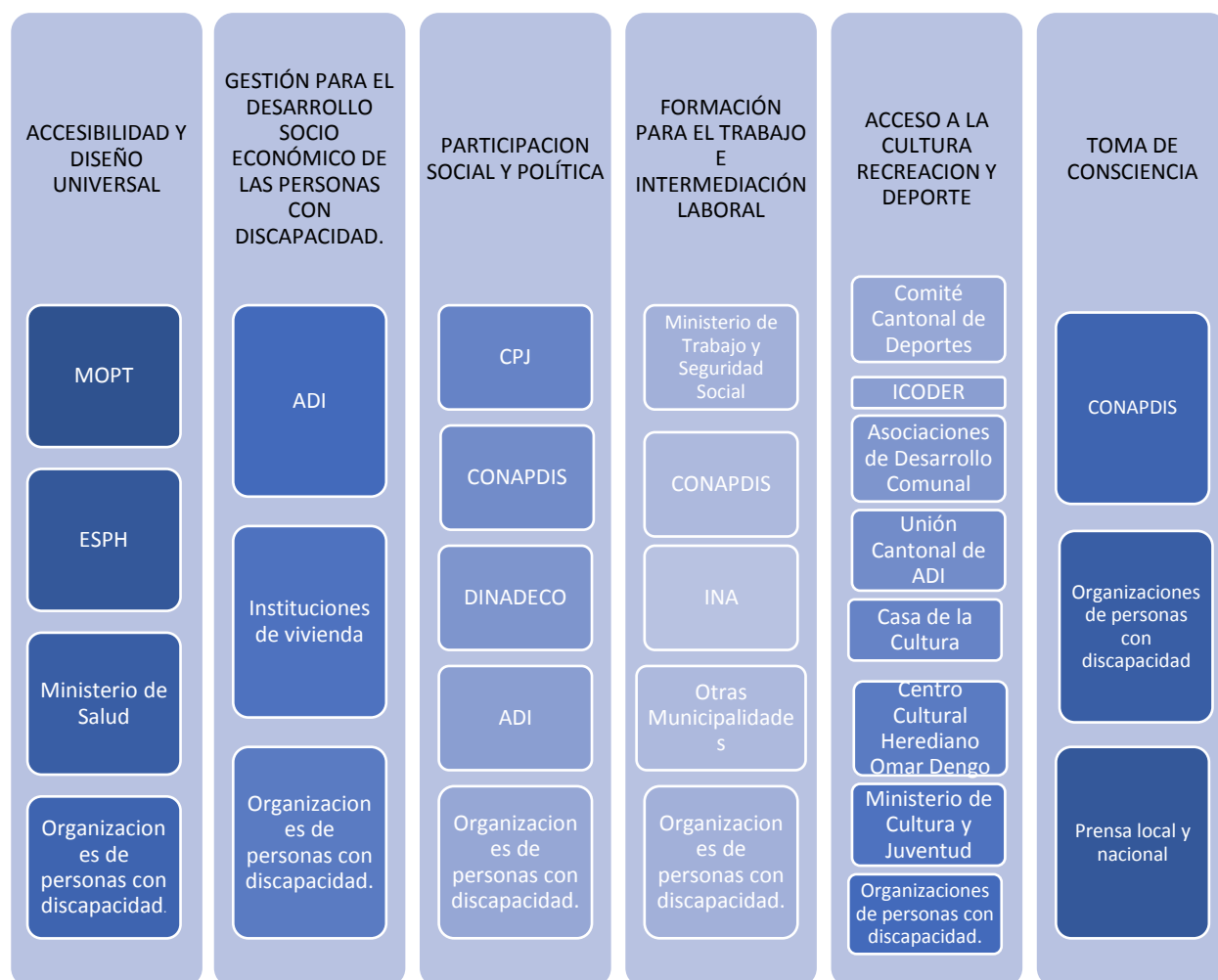
Como actores externos, deben considerarse:

- Redes de coordinación interna.
- Comisiones interinstitucionales.
- Alianzas estratégicas con otras instituciones públicas.
- Coordinaciones con asociaciones de la sociedad civil.
- Coordinación con líderes locales.
- Coordinación con las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Esta enumeración de actores queda sujeta al cambio permanente que produce la movilización y consolidación de fuerzas vivas del cantón y del desarrollo económico, político y social a nivel nacional. A continuación, y a partir de la realidad encontrada, se proponen actores externos vinculados con los objetivos según eje:

Figura 16. Instancias actoras externas vinculadas con la política pública según los ejes





Fuente: Elaboración propia. 2019.

Gobernanza y participación de la ciudadanía

Esta política se construye sobre la base de la participación de la población meta, quienes definen sus necesidades e intereses, y los mismos son canalizados en el marco de las competencias municipales. El control social efectivo y cotidiano por parte de la ciudadanía y en particular de la población objetivo que expresó sus demandas, les obliga a adquirir compromisos para garantizar la eficacia de la gestión pública. Esta podrá ser medida por el seguimiento al grado de satisfacción de necesidades y el nivel de ajuste y cumplimiento de los objetivos comunes.

Sobre las formas de participación, estas deben ajustarse a las necesidades y características de cada programa o proyecto que se implemente para el logro de metas. Para mayor abundamiento sobre



el tema de la participación, la autora María del Rosario Revello (1999), citada en la Guía de Elaboración de Políticas Públicas (MIDEPLAN, 2016), ofrece una visión más amplia y sistemática de la participación. La divide en cinco dimensiones:

1. Participación como expresión de demandas sociales. Recepción por parte de las autoridades de las demandas de la comunidad, ej. La iniciativa legislativa.

2. Participación como estrategia de cooperación. Se refiere a la responsabilidad de todos los vecinos en cuanto al destino de la comunidad y su participación en el mejoramiento de los servicios existentes. El Estado reconoce la influencia de la participación ciudadana en la extensión, calidad y eficiencia de los servicios públicos. Este tipo de participación se evidencia en los planes estratégicos, las asambleas ciudadanas y los presupuestos participativos, entre otras instancias.

3. Participación como proceso de articulación institucional y social. La participación ciudadana vincula las esferas públicas de gobierno con la sociedad civil organizada. Las audiencias públicas, las organizaciones vecinales y los comités de fiscalización ciudadana de obras son algunas instancias donde esta dimensión se manifiesta.

4. Participación como instancia de control. Comprende las formas de acceso a la información por parte de la ciudadanía y la orientación de los recursos públicos locales. Incide de manera directa en la formulación de presupuestos, la asignación de partidas y el establecimiento de prioridades relacionadas con los gastos públicos.

5. Participación como estrategia de concertación para el desarrollo. Un desarrollo urbano más equilibrado e igualitario implica una mejora en la calidad de vida de toda la población, así como la reafirmación del desarrollo local, para la creación y consolidación de identidades barriales o zonales, y la promoción de iniciativas económicas con retorno social local. Ambas líneas refuerzan los roles de “agentes de desarrollo” de los órganos del gobierno local. Los planes estratégicos y los planes urbanos son algunos de los espacios de concertación donde se materializa este tipo de participación”.

Lo anterior refuerza el papel determinante de los actores internos, en este caso, el talento humano municipal, así como las instancias de control político y decisorio, en ajustar su estructura organizativa a un modelo de gestión que tome en cuenta la transversalidad de la inclusión social y fomente la participación ciudadana. Esto permitiría la posibilidad de hacer ajustes oportunos que permitan cumplir con los objetivos propuestos.



Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas

El punto de partida es que la evaluación es “la medición sistemática de la operación o impacto de un programa o política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos en orden de contribuir a su mejoramiento” (Weiss, 1998).

La propuesta de evaluación de la presente política se fundamenta en las principales orientaciones contenidas en la “Guía para la elaboración de políticas públicas” del MIDEPLAN.

“En el proceso de evaluación toda intervención pública tiene que comprender como funciona la teoría de la intervención para formular hipótesis y supuestos. La teoría de la intervención se enmarca en los principios de la Administración Pública tales como eficacia, eficiencia, calidad, integralidad, equidad y transparencia, los cuales buscan contribuir al mejoramiento de la gestión pública orientada hacia los resultados de desarrollo, para lo cual la acción del Estado, debe sustentarse en un ejercicio racional que garantice un margen aceptable respecto al logro de los objetivos esperados.”¹¹

Para el abordaje del alcance de la intervención de la política pública, es necesario guiarse por preguntas claves para orientarla hacia los objetivos propuestos. Estas preguntas pueden ser: “¿Hacia quiénes se dirige la intervención? ¿Cómo debe operar la intervención? ¿Qué bienes o servicios se producen? ¿Cómo incide la intervención en la población beneficiada? ¿Mediante qué mecanismos se producen los efectos directos e indirectos en la población objetivo?” tal como indica la citada guía del MIDEPLAN.

Dicha guía también destaca la importancia de la rendición de cuentas en el proceso de seguimiento y evaluación de la implementación de la política. Se trata de “un proceso de interlocución en varios niveles: hacia las instancias contraloras, a las instituciones gubernamentales, hacia la sociedad civil (compuesta tanto por organizaciones de mujeres, de personas con discapacidad, personas jóvenes,

¹¹ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), (2016), Guía para la elaboración de políticas públicas, página 41.



pueblos indígenas, los centros agrícolas cantonales, asociaciones de productores y productoras o agrupaciones mixtas como por las instancias conformadas *ad hoc* para atender diversos temas (Comisiones y Redes) y con la población en general a través de divulgación y difusión de materiales y campañas masivas de información).”¹²

Asimismo, el proceso evaluativo establecido asume los criterios que se aplican para evaluar una política pública, a partir de lo establecido por la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE). Estos criterios son: Pertinencia, Eficacia, Impacto, Eficiencia, Sostenibilidad, que seguidamente, se detallan:

Pertinencia - ¿Estamos haciendo lo correcto?

Medida en que los objetivos de una intervención son congruentes con las necesidades de la población objetivo y las políticas del país. En retrospectiva, se refiere a si los objetivos y el diseño siguen siendo adecuados aun cuando haya cambiado el entorno de la intervención.

Eficacia - ¿Estamos logrando los objetivos específicos de la intervención?

Medida en que se alcanzan los resultados directos que la intervención se ha propuesto (comparación de las metas vs. resultados alcanzados).

Impacto - ¿Estamos contribuyendo al objetivo superior de la intervención?

Medida en que la intervención contribuye a la resolución del problema que dio lugar a su diseño. Por lo común, se trata de resultados indirectos, agregados y de mediano y largo plazo.

Eficiencia - ¿Estamos logrando los objetivos con eficiencia económica?

Medida en que existe una relación adecuada entre los recursos aplicados y los resultados alcanzados (costo-beneficio o costo-efectividad).

Sostenibilidad - ¿Son duraderos los resultados positivos?

Medida en que los resultados alcanzados perduraran más allá del final de la intervención.¹³

¹² *Ibidem*.

¹³ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), (2016), Guía para la elaboración de políticas públicas, página 43.



El propósito general es medir los resultados del cumplimiento de la política, en general y de sus ejes y acciones específicas.

Según la etapa de la intervención de la política, tenemos tres tipos de evaluación:

-Ex ante: Previa a la implantación de una acción pública (estudios de diseño de políticas y programas). En nuestro caso, se trata del proceso y resultados obtenidos en la Evaluación de la Política de Accesibilidad y Discapacidad 2015-2019.

-Procesos: Se desarrolla durante el ejercicio de la acción del municipio. La idea es desarrollar una evaluación anual de cumplimiento de la política con la participación de actores institucionales de la Municipalidad y otras entidades públicas, así como actores de sociedad civil, particularmente personas con discapacidad, sus organizaciones propias o a título individual.

-Ex post: Una vez concluida la intervención o acción, o la gestión de determinado periodo. Ésta involucra análisis y pronunciamiento de los resultados inmediatos, intermedios e impactos o resultados finales.

El plan de acción de la política aprobada se evaluaría en tres ámbitos, que tendrán como actores a las instancias y a personas funcionarias de la Municipalidad, a las personas con discapacidad beneficiarias (o potenciales beneficiarios) de la política y sus entornos familiares, y otros sectores de sociedad civil involucrados, y a instituciones públicas que sean coadyuvantes de algún modo en la aplicación de la política.

Los dos ámbitos de evaluación son los siguientes:

- i. Evaluación y rendición de cuentas anual y
- ii. Evaluación intermedia y evaluación final.

Seguidamente se detalla la evaluación fijada para cada ámbito:



i. Rendición de cuentas anual

La Unidad de Inclusión Social (UIS) de la Municipalidad encabezará un proceso de evaluación y rendición de cuentas anual sobre la implementación del Plan de Acción de la Política, adecuadamente incorporado al Plan Anual Operativo (PAO).

Tomará como insumos los resultados de las cuatro evaluaciones trimestrales internas precedentes y los presentará en un taller consultivo en que participarán los actores internos y externos responsables de la ejecución de los ejes establecidos en el plan de acción.

Las conclusiones de esta actividad consultiva-evaluativa se incluirán en el documento de rendición de cuentas, que será entregado al Concejo Municipal y a la Alcaldía, para que esta última lo utilice como insumo para la elaboración de su informe de labores anual.

La propuesta es que esta actividad de rendición de cuentas se realice en noviembre de cada año, en el marco de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (segunda semana de ese mes), para que el informe que se construya en ese proceso consultivo sirva de insumo al informe de la Alcaldía Municipal y para presentar tal rendición de cuentas sobre el avance de la política específica, en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre de cada año.

ii. Evaluación intermedia y evaluación final

Se propone una evaluación general intermedia de los primeros dos años y medio de la aplicación de la política (mediados del 2024) y una final, al completarse la vigencia de la política (inicios del año 2026).

Se trata de periodos razonablemente largos, en los cuales se puede medir el avance real de la política y de los seis ejes de su plan de acción.

A través del análisis de las metas e indicadores de la evaluación bianual intermedia, se podrá valorar el grado de avance efectivo de la política, que permitirá realizar ajustes en los PAO de los años subsiguientes.



En la evaluación final se podrá contar con todos los elementos para analizar el impacto real de la aplicación de la política y su plan de acción. Tal será la base referencial para el diseño de la política que cubrirá el periodo subsiguiente, post 2026.



Anexos

Definición de conceptos

- **Accesibilidad:** Son las medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.
- **Ajustes razonables:** Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- **Autonomía personal:** Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado. Implica el respeto a los derechos humanos, así como los patrimoniales, igualmente trae consigo el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, también del ejercicio de los derechos civiles y electorales, entre otros.
- **Comunicación:** incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.
- **Consciencia:** Del latín conscientia “ser conscientes de ello” se define, en términos generales, como el conocimiento que el sujeto tiene de sí mismo, de sus actos y reflexiones, pero también se refiere a la capacidad de los seres humanos de verse y reconocerse a sí mismos y de juzgar esa visión de reconocimiento.
- **Discapacidad:** Condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y



el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

- **Discriminación por motivos de discapacidad:** Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.
- **Diseño universal:** Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado.
- **Gobernanza:** Proceso por el cual los actores de una sociedad deciden sus objetivos de convivencia y las formas de coordinarse para realizarlos.
- **Línea de acción:** se define para orientar o alcanzar un fin que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la transformación de un tema de interés público.
- **Modelo de gestión pública:** Es la necesaria organización, enfoques de trabajo, estilo de funcionamiento y recursos con los que debe contar el Estado y la sociedad en su conjunto para poder garantizar la ejecución efectiva de una política.
- **Organización de personas con discapacidad:** Son aquellas organizaciones dirigidas por personas con discapacidad o por sus familiares; sus fines y objetivos están dirigidos a la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.
- **Participación ciudadana:** Según la carta Iberoamericana de Participación Ciudadana es el proceso de construcción social de las políticas públicas para mejorar la calidad de la democracia, orientar el desarrollo y la consolidación de modelos de gestión.
- **Plan de acción:** Guía que estructura la estrategia a seguir para dar cumplimiento a la política pública. Permite fijar las prioridades en la producción de acciones estratégicas, los procesos, las actividades y la asignación de recursos requeridos.
- **Planificación:** Proceso anticipado de una actividad de acuerdo con un análisis entre fines u objetivos que se quieren alcanzar, y los medios o recursos de los que se dispone para la implementación, supone prever el futuro, para actuar de una manera ordenada y significativa, ejecutando acciones para alcanzar el propósito.



- **Política Pública (PP):** Curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicita la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales.



Plan de Acción

Política Pública para el Desarrollo Inclusivo de las Personas con Discapacidad

Eje I: Accesibilidad y diseño universal

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Responsable	Año de Ejecución					
1-Mejoramiento de las instalaciones de la Municipalidad de Heredia en el ámbito físico, informativo y de comunicación, con el enfoque de diseño universal.	-Porcentaje de servicios presenciales y en línea adaptados al diseño universal en cada una de las instancias administrativas de la Municipalidad de Heredia.	-Incorporación del diseño universal y ajustes razonables para un adecuado servicio al cliente, en al menos un 80% de los servicios de atención presenciales y en línea.	Inclusión Social de Personas con Discapacidad	2022	2023	2024	2025	2026	X
	Cantidad de personal capacitado en normas de accesibilidad y accesibilidad digital en Tecnologías Inclusivas.	Al menos 2 personas de TI y Comunicación capacitadas en normas de accesibilidad y tecnologías accesibles e inclusivas para la implementación del diseño universal.	Accesibilidad y Tecnologías de Información.	X					
	Protocolos de atención que incluyan la accesibilidad física, de comunicación e información según cada tipo de deficiencia: física, intelectual, psicosocial, sensorial: visual y auditiva.	Elaboración de un protocolo de atención por cada tipo de deficiencia.	Inclusión Social de Personas con Discapacidad					X	
	Realización de un diagnóstico.	Realizar un diagnóstico para valorar la accesibilidad del edificio central.	Inclusión de Social de Personas con Discapacidad		X				
	Contratación del servicio de intérprete	Priorización de las actividades que requieran del servicio de LESCO conforme al presupuesto.	Inclusión Social de Personas con Discapacidad . En coordinación con: Presupuesto Alcaldía Proveeduría	X	X	X	X	X	X
2- Atención a la accesibilidad digital y la usabilidad de la plataforma y el sitio web de la Municipalidad, por medio de servicios de información inclusivos y de acceso universal.	Gestiones de coordinación con el Observatorio de Tecnologías Accesibles e Inclusivas (OTAI) o CONAPDIS.	Al menos 1 capacitación sobre tecnologías inclusivas y accesibles por la OTAI o CONAPDIS.	Inclusión Social de Personas con Discapacidad	X					
	Informe de evaluación de la plataforma digital para verificar el cumplimiento de los estándares de accesibilidad y usabilidad en los diferentes programas y servicios de la Municipalidad.	Al menos 1 evaluación sobre la accesibilidad y usabilidad de las plataformas digitales utilizadas en la Municipalidad.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad. En coordinación con: Tecnologías de Información. Comunicación Institucional	X					
		Mejorar la accesibilidad y usabilidad de las plataformas digitales municipales, en al menos un 70%							X



3-Vigilancia para asegurar un entorno accesible en los ámbitos físicos, de comunicación e información en los servicios públicos y privados de uso de toda la población del cantón central de Heredia.	Mapeo sobre accesibilidad para valorar los servicios públicos y privados.	Elaboración de un diagnóstico de los edificios municipales que cumplen con las normas universales de accesibilidad.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad.						X
	Material elaborado para promover la accesibilidad y servicio al cliente inclusivo.	Al menos una acción informativa dirigida a los servicios municipales de atención a público, para promover la accesibilidad y servicio al cliente inclusivo adecuado.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad. En coordinación con: Dpto. Comunicación	X		X			X
	Mapeo sobre el dominio en el uso y acceso a internet y equipo tecnológico de las personas con discapacidad y sus familias en los diferentes distritos del cantón.	Elaboración de un instrumento consultivo que permita evaluar el dominio en el uso y acceso a internet de las personas con discapacidad del cantón.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad. En coordinación con: Dpto. de Catastro			X			
	Al menos 2 distritos capacitados en temas de discapacidad y accesibilidad.	Capacitación coordinada con CONAPDIS sobre Normas de accesibilidad, diseño universal y cumplimiento de la Ley 7600, dirigida de forma itinerante en al menos 2 distritos.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad. En coordinación con: Unidad de Cultura					X	
	Diagnóstico sobre accesibilidad en Vara Blanca.	Elaboración de un instrumento que permita evaluar la accesibilidad en el Distrito de Vara Blanca, para implementar medidas con base en un análisis de priorización.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad.						X

Eje II: Gestión para el desarrollo socio económico de la población con discapacidad

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Responsable	Año de Ejecución					
Articulación interinstitucional de servicios para garantizar derechos económicos y sociales a las personas con discapacidad	Implementación de registros digitales que favorezcan la comunicación y la documentación de las acciones realizadas con las personas con discapacidad.	Asegurar en un 90% la comunicación accesible con las personas con discapacidad utilizando medios telefónicos, correo electrónico, entrevistas, video conferencias u otros, que aseguren la respuesta a la gestión planteada.		2022	2023	2024	2025	2026	X
	Cantidad de gestiones inter institucionales para incidir en el cumplimiento de derechos.	Trámites realizados para dar respuesta a las solicitudes de personas con discapacidad ante denuncias impuestas en la institución y en situaciones deficitarias.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad. En coordinación con: Dirección de Inversión Pública Control fiscal y urbano Departamento de Inspecciones Contraloría de Servicios Desarrollo Socioeconómico y Cultural.	X	X	X	X	X	
	Gestiones de verificación de cumplimiento de la accesibilidad aprobada en los permisos de construcción y remodelación.	Verificación de cumplimiento de los permisos de construcción y remodelación de comercios.					X		



Atención de situaciones socio económicas especiales de personas con discapacidad.	Actualización del Reglamento Municipal de Atención de desgracias e infortunios, con los criterios de la canasta básica para discapacidad según método de medición de la pobreza.	Incorporación de la variable discapacidad, que asegure recursos en el reglamento para atención de desgracias e Infortunio.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad. En coordinación con: Concejo Municipal. COMAD Alcaldía Proceso Desarrollo Socio Económico y Cultural						X
	Cantidad de subsidios aprobados.	Compra (o coordinaciones interinstitucionales) de apoyos técnicos y demás subsidios para brindarle a la población con discapacidad que habita en el cantón. Reporte de cantidad de apoyos aprobados al 2026.	Accesibilidad. Alcaldía Dirección Financiera Desarrollo Socioeconómico						X
	Asignación de un porcentaje de las becas estudiantiles para estudiantes con discapacidad.	Porcentaje de becas asignado a estudiantes con discapacidad.	Inclusión Social para Personas con Discapacidad. En coordinación con: Concejo Municipal. COMAD Alcaldía Proceso Desarrollo Socio Económico y Cultural Oficina de Igualdad y Equidad						X
	Cantidad de personas con discapacidad sin formación en el uso de tecnologías de información e internet.	Gestiones de coordinación con empresas para promover las soluciones de acceso y uso tecnológico e internet a personas con discapacidad con necesidades tecnológicas derivadas de su condición socio económica y discapacidad.	Accesibilidad		X				X
	Cantidad de personas con discapacidad capacitadas en el acceso a tecnologías de información e internet.	Al menos 1 capacitación en el uso de tecnologías dirigido a población con discapacidad.	Inclusión Social de Personas con Discapacidad		X	X	X	X	X
Atención de situaciones de violencia con enfoque inclusivo.	Cantidad de capacitaciones en la atención de personas adultas mayores, mujeres y personas menores de edad con discapacidad.	Al menos una capacitación a colaboradores municipales que atienden y refieren situaciones de violencia sobre intervención para personas con discapacidad.	Inclusión Social En coordinación con: Alcaldía Contraloría de Servicios Desarrollo social, económico y cultural					X	
Incidencia para garantizar servicios de seguridad ciudadana inclusivos	Procesos de capacitación del cuerpo policial municipal en el manejo adecuado de situaciones de violencia con personas con discapacidad.	Procesos de capacitación del cuerpo policial municipal en el manejo adecuado de situaciones de violencia con personas con discapacidad.	responsable Inclusión Social En coordinación Alcaldía Proceso de desarrollo socio económico y cultural Policía Municipal y Seguridad Ciudadana		X				
	Procesos socioeducativos al personal Municipal sobre discapacidad.	Al menos 1 capacitación anual dirigida al personal Municipal sobre discapacidad y atención inclusiva de personas con discapacidad.	Inclusión Social	X		X			X



Atención de desastres y emergencias con enfoque inclusivo	Número de acciones de capacitación dirigidas a personas miembros de los comités de emergencia municipal y comunal .	Una acción de capacitación dirigida al Comité de emergencias municipal y a la Brigada Municipal sobre normas de intervención para personas con discapacidad ante situaciones de emergencias	Inclusión Social					X	
	Inclusión de la variable discapacidad incorporada en los protocolos de atención de desastres naturales y emergencias.	Promover la Inclusión de la variable discapacidad en los planes y acciones en los Comités comunales de emergencia.	Inclusión Social En coordinación con: Comisión Municipal de Emergencias Salud Ocupacional						X
	Mapeo de personas con discapacidad con situaciones especiales en su movilidad y conducta, haciendo uso de fuentes de información comunal, como miembros de otras organizaciones, ante situaciones de desastres naturales y emergencias.	Mapeo georeferencial de personas con discapacidad en el cantón que requieren apoyos especiales ante situaciones de emergencia.	Inclusión Social						X
	Acciones dirigidas a personas con discapacidad para su autoprotección en situaciones de desastres y emergencia	Al menos una acción sobre autoprotección y gestión inclusiva del riesgo dirigido a personas con discapacidad y sus familias.	Inclusión Social		X				
	Número de evaluaciones de participación de personas con discapacidad en procesos de gestión inclusiva del riesgo.	Participación del colectivo con discapacidad en al menos 1 acción para la evaluación con personas con discapacidad de los avances de atención de la gestión inclusiva del riesgo.	Inclusión Social		X				

Eje III: Participación social y política de las personas con discapacidad.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Responsable	Año de Ejecución					
Formación de personas con discapacidad en contenidos sobre participación ciudadana y liderazgo.	Participación de personas con discapacidad en la COMAD, que representen las condiciones de deficiencia (física, auditiva, visual, intelectual y psicosocial).	Participación al menos, de una persona con discapacidad en cada sesión, de la COMAD.	Inclusión Social En coordinación Alcaldía COMAD Departamento Desarrollo socio económico y cultural.	2022	X	X	X	X	X
	Cantidad de actividades de formación y capacitación ciudadana programadas y ejecutadas.	Al menos una acción formativa anual, en liderazgo e incidencia política, dirigidas a personas con discapacidad.	Inclusión Social		X	X	X	X	
		Realización de al menos, dos actividades de capacitación anuales (sobre derechos humanos) dirigido a la ciudadanía herediana.	Inclusión Social				X		
	Evaluaciones de la calidad de las actividades formativas y de capacitación, dónde participan personas con discapacidad.	100% de las capacitaciones, evaluadas por las personas con discapacidad.	Inclusión Social		X	X	X	X	X



Apoyo para el desarrollo de procesos para la organización del colectivo de las personas con discapacidad	Cantidad de acciones de capacitación programadas y realizadas que fomentan el asociacionismo y la participación social de las personas con discapacidad.	Al menos 1 actividad formativa, dirigidas a personas con discapacidad, que contribuyan a su fortalecimiento organizativo y su participación social.	Inclusión Social En coordinación con: Dirección Jurídica Alcaldía. COMAD Departamento de Desarrollo Socio económico y cultural				X	X
	Cantidad de acciones formativas brindadas a personas con discapacidad.	Brindar al colectivo con discapacidad 1 cursos sobre acciones formativas.	Inclusión Social En coordinación con: Presupuesto Desarrollo Socioeconómico y Cultural				X	
Realización de consultas a personas con discapacidad, sobre políticas municipales (diseño, ejecución y evaluación).	Cantidad de personas consultadas sobre políticas municipales.	Participación de, al menos, una persona con discapacidad, en consultas a sociedad civil que organiza y ejecuta la Municipalidad.	Inclusión Social En coordinación con: Contraloría de Servicios					X
Creación de un centro modelo - inclusivo y accesible- para la Formación Ciudadana.	Asignación presupuestaria para la creación, remodelación y equipamiento del Centro para la Formación Ciudadana (CEFOCI).	Creación del Centro Modelo Inclusivo y accesible, del que se beneficiarán todas las expresiones de la sociedad civil, incluidas las personas con discapacidad.	Inclusión Social y Vice Alcaldía En coordinación Concejo Municipal -Alcaldía -Dirección de Inversión Pública -Dirección Financiera.					X
		Dotación de mobiliario y equipamiento para las actividades educativas que desarrollará el centro.						X

Eje IV: Trabajo y empleo.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Responsable	Año de Ejecución				
				2022X	2023	2024	2025	2026
Gestión de oportunidades y servicios para la formación técnica y profesional para el fortalecimiento de la empleabilidad de personas con discapacidad.	Cursos de formación en habilidades blandas dirigido a personas con discapacidad.	Brindar anualmente 1 curso de habilidades para la vida, dirigido a personas con discapacidad.	Inclusión Social En coordinación con: Dirección Financiero y Presupuesto. Alcaldía	X	X	X	X	X
	Cantidad de cursos de capacitación sobre habilidades duras para que las personas con discapacidad fortalezcan su perfil de empleabilidad	Brindar anualmente 4 cursos que fortalezcan el perfil de empleabilidad del colectivo con discapacidad.				X		
	Creación de un instrumento que evalúe el perfil de la persona usuaria del servicio.	Perfiles de las personas atendidas por el servicio de Inclusión Social de Personas con Discapacidad.				X		
	Cantidad de gestiones y alianzas con entidades públicas y privadas para habilitar opciones de empleo.	Realización de al menos 2 acciones anuales que habiliten opciones de empleo para el colectivo con discapacidad.				X		
	Incorporación de empresas al programa municipal: Sos Parte.	Nombres de empresas Concientizadas.				X		



Alianzas y redes con organizaciones y empresas para la promoción del empleo inclusivo	Cantidad de contactos con empresas.	Registro de al menos 15 empresas nuevas con gestiones inclusivas.	Inclusión Social En coordinación con: Desarrollo Socio Económico. Empresas privadas. Dpto. de Comunicación COMAD						X
	Cantidad de acciones informativas y de concientización dirigidas a empresas contactadas.	Al menos 2 acciones informativas y de concientización dirigidas a empresas.			X	X	X	X	
	Cantidad de acciones informativas y de concientización sobre medidas sanitarias y efectos de la pandemia dirigido al sector empresarial.	Una acción informativa sobre medidas sanitarias según condición de discapacidad.			X				
Intermediación y acompañamiento para el empleo inclusivo	Registro de empresas pequeñas, medianas y grandes en el cantón y áreas de atracción.	Listas de empresas capacitadas con operaciones en el cantón.							X
	Cantidad de oferentes contratados.	Al menos 10 personas oferentes contratadas anualmente.	Inclusión Social	X					
	Registro de oferentes vinculados a procesos de evaluación y selección de personal en empresas.	Lista de vinculaciones anuales.		X					
	Reconocimiento a empresas que se suman a la contratación inclusiva en el cantón.	Entrega de reconocimiento anual, por buenas prácticas inclusivas a las empresas.		X					
Apoyo y promoción del emprendedurismo y pequeñas y medianas empresas	Cantidad de cursos de formación para promover el autoempleo.	Al menos una acción formativa anual en emprendedurismo.	Inclusión Social En coordinación con: Alcaldía Departamento de Desarrollo Social y Económico Unidad de Cultura Intermediación Laboral	X					
	Cantidad de acciones que promuevan el emprendedurismo.	Al menos una acción anual que permitan la comercialización de productos.		X					
	Cantidad de emprendimientos nuevos derivados de los cursos de formación.	Al menos la apertura de un emprendimiento por año.		X					
Contratación y seguimiento de talento humano con discapacidad en la Municipalidad.	Creación de comisión institucional para la elaboración de la política de contratación inclusiva interna y el protocolo.	Política interna para la inclusión laboral y Protocolo.	Talento Humano En coordinación con: Inclusión Social Concejo Municipal Alcaldía Salud Ocupacional Inclusión Social			X			
	Acciones efectivas de la Comisión.	Nombramiento formal de la Comisión interna para atención de personas colaboradoras con discapacidad.				X			
	Cantidad de personas con discapacidad que forman parte del equipo municipal.	Aumento del 5% anual en el nombramiento de personas con discapacidad dentro de la nómina municipal.					X	X	



Eje V: Acceso a la recreación, el deporte y las actividades culturales.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Responsable	Año de Ejecución				
Promoción de la participación de las personas con discapacidad en actividades recreativas, deportivas y culturales; incluidos festivales de celebración o conmemorativos.	Cantidad de eventos que son plenamente accesibles e inclusivos porque se han asegurado las condiciones en accesibilidad informativa, comunicacional y física.	Promover la accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en actividades culturales, recreativas y deportivas, que organiza o apoya la Municipalidad de Heredia.	Responsable Unidad de Cultura En coordinación con: Inclusión Social Departamento Desarrollo socio económico y cultural. Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Centro Cultural Herediano Omar Dengo. Alcaldía COMAD	2022X	2023 X	2024 X	2025 X	2026 X
	Número de actividades que promuevan que promuevan el movimiento, el ejercicio físico y la salud.	Celebrar al menos, dos actividades virtuales o presenciales inclusivas, que promuevan la cultura, el movimiento, el ejercicio físico y/o la salud.		X				
Fomento y apoyo para el desarrollo de personas con discapacidad, con habilidades y destrezas en algún deporte, mediante becas, y dotación de equipo y materiales.	Cantidad de acciones de coordinación con el Comité Cantonal de Deportes, para capacitarse o formarse en disciplinas deportivas a la personas con discapacidad.	Al menos 1 acción anual de coordinación con el Comité de deportes para habilitar espacios a personas con discapacidad en los cursos que brindan.	En coordinación: Inclusión Social En coordinación con: Alcaldía COMAD Comité Cantonal de Recreación y Deportes Departamento de Desarrollo socio económico y cultural.				X	
Creación de un espacio de participación y/o consulta en el Comité Cantonal de Deportes para un representante de las organizaciones de personas con discapacidad.	Invitación a organizaciones y personas con discapacidad para postular representantes, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.	Instar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que integren en cada nómina a personas con discapacidad.	Inclusión Social En coordinación con: Concejo Municipal Alcaldía COMAD Comité Cantonal de Deportes y Recreación Departamento de desarrollo socio económico y cultural.				X	
	Cantidad de participantes en la elección del representante de las personas con discapacidad en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.			X				



Eje VI: Toma de conciencia sobre la discapacidad.

Acción Estratégica	Indicador	Meta	Responsable	Año de Ejecución				
Acciones formativas e informativas orientadas a la toma de conciencia acerca de la discapacidad para las personas habitantes del cantón.	Cantidad de acciones que promuevan los derechos de las personas con discapacidad.	Tres acciones anuales, que aseguren el acceso y la accesibilidad a las personas con discapacidad para fomentar la toma de conciencia acerca de la discapacidad, a celebrarse en mayo de cada año en relación con el Día Nacional de las Personas con Discapacidad (29 de mayo) y una segunda, que se celebre en noviembre, relacionada con la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (segunda semana de ese mes) y en el 3 de diciembre correspondiente al Día Internacional de la persona con discapacidad.	Inclusión Social de Personas con discapacidad En coordinación con: Alcaldía COMAD Comunicación Institucional Departamento Desarrollo socio económico y cultural. Dirección Financiera	2022	2023	2024	2025	2026
Formación para la toma de conciencia de las autoridades y personas colaboradoras de la Municipalidad.	Cantidad de actividades de capacitación para la toma de conciencia acerca de la discapacidad, planificadas y realizadas.	Al menos una capacitación acerca de la situación y derechos de las personas con discapacidad, dirigido a las autoridades y a las funcionarias y funcionarios municipales.	Inclusión Social de Personas con Discapacidad.		X		X	
	Publicación del desplegable, que orienta sobre la comunicación acerca y con las personas con discapacidad.	Al menos 3 cápsulas o material informativo anual orientadas a generar conciencia acerca de las personas con discapacidad, publicadas en redes y/o en medios de comunicación cantonales. Breve manual interno digital (desplegable o volante) accesible acerca la discapacidad, términos y principales conceptos.	Inclusión Social En coordinación con: Dpto. Comunicación.			X		
Formación para la toma de conciencia entre personas con discapacidad y familiares.	Cantidad de actividades formativas y de capacitación, dirigidas a personas con discapacidad y familiares.	Dos actividades anuales de capacitación en modalidad virtual o presencial, dirigidas a personas con discapacidad y familiares para que adquieran conciencia de sus derechos y potencial de desarrollo.	Inclusión Social de Personas con Discapacidad. En coordinación con: Alcaldía COMAD Departamento de Desarrollo socio económico y cultural.			X		



Biografía

Comité de Naciones Unidas de Derechos de las Personas con Discapacidad. *Observaciones finales sobre el informe inicial de Costa Rica*, 12 de mayo, 2014.

<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPpRiCAqhKb7yhskFKDgKhXLo%2BcnplYu%2Fg7eKtH%2FPFr0c6p3UKHvXqyC%2BD%2BiG%2FPfRxuBYRkPQQe2%2BgS3lxFfM8e3XtwsrK4nutNTplAePsHAQC0rjuiyETE%2B41>

1. CBM. 2020. *COVID- 19. Salud Mental y aspectos sociales*.
2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020) *Sobre la evolución y los efectos de la pandemia del COVID 19 en América Latina y El Caribe*.
Tomado de: <https://www.cepal.org>
3. CONAPDIS (2020). *Acciones dispuestas, ejecutadas o gestionadas desde CONAPDIS en la emergencia nacional producto del SARS-CoV-2 (COVID-19)*.
4. Devandas, Catalina. Naciones Unidas. (2020). Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25725&LangID=S>
5. Fundación Once y otros. (2020). *11 claves para una “nueva normalidad” accesible*.
Recuperado de: <https://www.discapnet.es/claves-nueva-normalidad-accesible#:~:text=el%20Covid%2019,-,La%20publicaci%C3%B3n%20'11%20claves%20para%20una%20nueva%20normalidad%20accesible'%2C,separaci%C3%B3n%20m%C3%ADnima'%20%20'Mamparas%20separadores>
6. Guiselle Cruz, Ministra de Educación, Diario digital “CRHOY”, edición del domingo, 13 de setiembre, 2020.
7. ID. *Recomendaciones para una respuesta inclusiva de la discapacidad frente al COVID 2019*. (2020). Recuperado de: <https://www.internationaldisabilityalliance.org//covid-19>
8. Pan African Network of Persons with Psychosocial Disabilities. 2020. *COVID-19 y las personas con discapacidad psicosocial*. Recuperado de: <https://app.mhpss.net/?get=358/covid-19-y-personas-con-discapacidad-psicosocial.-es.-final.pdf>
9. Comité de Naciones Unidas de Derechos de las Personas con Discapacidad. *Observaciones finales sobre el informe inicial de Costa Rica*, 12 de mayo, 2014.
<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPpRiCAqhKb7yhskFKDgKhXLo%2BcnplYu%2Fg7eKtH%2FPFr0c6p3UKHvXqyC%2BD%2BiG%2FPfRxuBYRkPQQe2%2BgS3lxFfM8e3XtwsrK4nutNTplAePsHAQC0rjuiyETE%2B41>
10. Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, *Informe Anual de Labores 2016-2017*, junio, 2017.
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Informes_defensoria/Informe%20Anual%20de%20Labo



res%20de%20la%20Defensor%20C3%ADa%20de%20los%20Habitantes%20corresponde%20al%20per%20C3%ADodo%202016-2017.pdf

11. Ley 8661 (2008). *Ratificación de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad*. Costa Rica.
12. Organización de las Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.
13. Organización de las Naciones Unidas (2020), *Informe de Naciones Unidas sobre la situación de las personas con discapacidad como consecuencia de la pandemia de la covid-19*. Recuperado de: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/spanish_disability_brief.pdf
14. Unicef. (2020). *Respuesta covid-19: consideraciones para niñas, niños y adultos con discapacidades*. Recuperado de: <https://app.mhpss.net/resource/como-prevenir-y-atender-las-violencias-por-razones-de-genero-con-especial-enfasis-de-violencias-contrala-mujer-en-el-entorno-hogar-durante-la-emergencia-sanitaria-por-covid19>.

